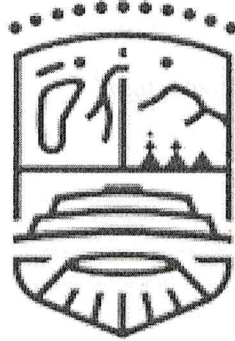




ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones



— **ALCALDÍA** —
TLALPAN

NUESTRA CASA SE TRANSFORMA

2024 - 2027

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001029-002-2026

**“REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL PARQUE
VEHICULAR DE LA ALCALDÍA TLALPAN”**

Licitación Pública Nacional No 30001029-002-2026

Página 1 de 75

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

Numeral	Descripción	Hoja
1.	Información general	5
1.1.	Identidad y facultades de "la Convocante"	5
1.2.	Domicilio	5
1.3.	Fundamento	5
1.4.	Origen de los recursos	5
2.	Servidores Públicos responsables	6
2.1.	Participación	6
2.2.	Convocatoria	6
2.3.	Publicación de la convocatoria	6
2.4.	Costo y Venta de Bases	6
2.5.	Los Servidores públicos que emitirán los dictámenes	7
3.	Descripción general de la adquisición de los bienes	8
3.1.	Calidad	8
3.2.	Plazo de entrega de los Bienes	8
3.3.	Fichas Técnicas, Folletos y/o Catálogos	8
3.4.	Lugar y Condiciones del Suministro de los Bienes	8
3.5.	Vigencia del Contrato	9
3.6.	Garantía de los bienes	10
3.7.	Normas mínimas de calidad	11
3.8.	Obligaciones del Licitante	11
3.9.	Otorgamiento del anticipo	11
3.10.	En la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y/o porcentajes	12
3.11.	Visitas a las instalaciones	12
3.12.	Transporte	12
4.	De la adjudicación	12
5.	Requisitos para participar	12
6.	Condiciones de la Licitación	19
6.1.	Instrucciones para elaborar las propuestas	19
7.	Actos que se llevarán a cabo en la presente Licitación Pública Nacional	19
7.1.	Junta de Aclaración de Bases	19
7.2.	De la entrega del sobre con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica Incluyendo la Garantía de Formalidad	20
7.3.	Primera etapa "Presentación y Apertura de Propuestas Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas"	20
7.4.	Evaluación de Propuestas Económicas	21
7.5.	Descalificación de Licitantes	22
7.6.	Segunda Etapa, Comunicación de Dictamen	23
7.7.	Emisión de Fallo	24
7.8.	Casos en los que se Declarará Desierta la Licitación	25

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

7.9.	Suspensión o Cancelación	25
8.	De la Firma del Contrato y Fianzas	25
8.1.	Sostenimiento de las Propuestas	25
8.2.	Cumplimiento del Contrato	26
8.3.	De la Revocación	27
8.4.	Revisión de Validez de las Pólizas de Garantía	27
8.5.	Rescisión Administrativa del Contrato	27
8.6.	Cancelación del Contrato	27
8.7.	Rescisión del Contrato	28
9.	Modificaciones que podrán Efectuarse	28
9.1.	Modificaciones a los Contratos	28
10.	Penas Convencionales y Sanciones	28
11.	Condiciones Económicas	29
11.1.	Firmeza de Precios	29
11.2.	Pago de los bienes	29
11.3.	Impuestos y Derechos	30
12.	De las Inconformidades	30
13.	Controversias	30
14.	Ninguno de los Puntos Contenidos en estas Bases Será Negociado	30
15.	Suficiencia Presupuestal	30
16.	Disposiciones Generales	30
ANEXO 1	Descripción de los Bienes	32
Anexo	Formato de Propuesta Técnica	64
Anexo	Formato de Propuesta Económica	65
Anexo 2	Formato de Datos de la Empresa	66
Anexo 3	Formato Obligaciones Fiscales	67
Anexo 4	Que no se encuentran Inhabilitadas, Artículo 49 Fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México	69
Anexo 5	Que ninguna de las personas físicas que integran la empresa se encuentran en el supuesto del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	70
Anexo 6	Formato para Proponer Precios Más Bajos	71
Anexo 7	Carta de Integridad	72
Anexo 8	Carta de Conflicto de no Intereses	73
Anexo 9	Formato Fianza de Formalidad de Propuestas	74
ANEXO 10	Formato Fianza de Garantía de Cumplimiento	75

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

CALENDARIO

Fecha de Publicación	29 de mayo de 2026.
Consulta y Ventas de Bases:	En la Subdirección de Adquisiciones ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, los días 29 de mayo, 01 y 02 de junio de 2026 de 10:00 a 14:00 Hrs.
Acto de Aclaración de Bases:	El día 03 de junio de 2026 , a las 11:00 horas
Acto de Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas:	El día 05 de junio de 2026 , a las 11:00 horas
Fallo:	El día 10 de junio de 2026 , a las 11:00 horas
Firma del Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles siguientes al acto de fallo.
Entrega de los bienes	De acuerdo a las necesidades del área.



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

La Alcaldía del Gobierno de la Ciudad de México en Tlalpan, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 33, 34, 38, 43, 59 y 63 Fracción I y II, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37 y 41 de su Reglamento, artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás ordenamientos aplicables, en la materia, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, (en adelante "La Convocante") ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, convoca a participar a todos los interesados que cumplan con los requisitos en la Licitación Pública Nacional No. 30001029-002-2026, para la Adquisición de "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA TLALPAN" con base en las Requisiciones de Compra Nos. 119, 121 y 122, de la Subdirección de Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas, bajo las siguientes:

B A S E S

1 INFORMACIÓN GENERAL

La Licitación consiste en la Adquisición de REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA TLALPAN de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el ANEXO 1 de estas Bases.

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES DE "LA CONVOCANTE".

"LA CONVOCANTE" es un Órgano Político Administrativo de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación, con fundamento, en los Artículos 53 de la Constitución Local de la Ciudad de México, 2 fracción II, 31 fracción XVI, 71 fracción III Y 75 Fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO:

"LA CONVOCANTE" tiene su domicilio, en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.

1.3. FUNDAMENTO:

El procedimiento de Licitación se efectuará con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 33, 34, 38, 43, 59 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los artículos 37 y 41 de su Reglamento, y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México vigente para el ejercicio correspondiente.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del Contrato respectivo, serán con cargo a los recursos autorizados por la Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo con el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el presente ejercicio de "LA CONVOCANTE", se ajustarán invariablemente al monto autorizado y disponible en las partidas específicas de gasto: 2961 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

2. Información de los Servidores Públicos Responsables del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción XXV, de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa que los servidores públicos con atribuciones para la atención del presente procedimiento, quienes firmaran indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente son; **Mtra. Claudia Islas Lagos** Directora General de Administración y Finanzas, **LC. Jonathan Ortega Rodríguez**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o **Mtra. Diana Torres García**, Subdirectora de Adquisiciones.

2.1.-PARTICIPACIÓN.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas, que cuenten con capacidad para **SUMINISTRAR LOS BIENES** objeto de la presente licitación.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

En el proceso de la adjudicación, así como en la formalización de los contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Lo anterior, con fundamento en el numeral 5.1.2. de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de septiembre de 2024.

2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y Bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes originalmente requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados que hayan adquirido las Bases, mediante notificación personal, en el caso de las modificaciones a las Bases se hará mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue la copia respectiva a cada uno de los Licitantes que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron Bases y no asistieron a dicha Junta.

2.3.-PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectuará mediante la Convocatoria Pública, que es publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a partir el día **29 de mayo de 2026**

2.4. COSTO Y VENTA DE BASES.

Las bases estarán disponibles exclusivamente en forma impresa, en la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México las que tendrán un costo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), para lo cual se deberá solicitar Línea de Captura en la Subdirección de Tesorería conforme al costo de la convocatoria, se liberara lo correspondiente al concepto: Venta de Bases para Licitaciones Públicas, conforme a la Circular SAF/DGAF/0001/2023, Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 18 de octubre de 2023.

VENTA DE BASES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las bases estarán a su disposición para consulta y venta los días **29 de mayo, 01 y 02 de**



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

junio de 2026 en la Subdirección de Adquisiciones, sito en sito Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

En ninguna circunstancia será posible la entrega de las bases respectivas en archivo digital.

2.5- SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Para este procedimiento, se determina que la Persona Servidora Pública responsable del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional es la Mtra. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de septiembre de 2025, en el que: "Se delega en la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la facultad para revisar, otorgar, celebrar y suscribir los contratos y convenios de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y su Reglamento; (Sic...)y demás normatividad de la materia en relación con el artículo trigésimo transitorio del Decreto por el que se Expide la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los demás actos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia". Lo anterior, con fundamento en el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Asimismo, se hace la indicación que la Persona Servidora Pública cuenta con atribuciones para la atención o resolución del procedimiento, con Base en lo que establece el Lineamiento Décimo Tercero, párrafo I de los "Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan".

Dicho procedimiento se llevará a cabo por la normatividad local aplicable

En caso de que la Persona Servidora Pública responsable no presida o no esté presente en el acto, lo podrán presidir en su caso el L.C. Jonathan Ortega Rodríguez, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Mtra. Diana Torres García Subdirectora de Adquisiciones o quien designe la Directora General de Administración y Finanzas para presidir dichos actos.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo penúltimo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Servidores Públicos de la Alcaldía Tlalpan señalados, cuentan con las atribuciones antes mencionadas.

Las personas servidoras públicas facultadas para emitir y suscribir los dictámenes, son:

- A) La evaluación cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa será emitida por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Subdirectora de Adquisiciones. Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción I de la Circular Uno 2024, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de septiembre de 2024.
- B) El Dictamen Técnico será responsabilidad de la Subdirección de Servicios Generales, como área solicitante. Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción II de la Circular Uno 2024, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de septiembre de 2024
- C) El Dictamen Económico será emitido por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Subdirectora de Adquisiciones, el cual será fundamentado para informar en junta pública el Fallo de la adjudicación al proveedor que se le asigne el contrato correspondiente. Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción III de la Circular Uno 2024, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de septiembre de 2024

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

El área que solicitante es la responsable de proporcionar las Descripciones y Especificaciones Técnicas, así como de administrar los contratos respectivos.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

Las características y especificaciones técnicas de la adquisición, motivo de esta **Licitación Pública Nacional** se describen en el **ANEXO 1**, de estas bases.

NOTA IMPORTANTE: Los conceptos, características, especificaciones, cantidades y condiciones para la Adquisición de **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA TLALPAN**, deberán apegarse a lo especificado en el **ANEXO 1**, de estas bases y de las modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración(es). **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas será motivo de descalificación.**

3.1.- Calidad:

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** mencionando que los bienes cumplen con las especificaciones y calidad establecidas en el Anexo Técnico Único de estas bases. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica.**

3.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que el suministro de los bienes será: **será conforme a las necesidades del área requirente mediante escrito con 72 horas de anticipación en él que se indicarán los bienes y las cantidades a entregar, así como los días en que se requieren los bienes, mismo que servirá como base para la aplicación de las penas convencionales.**

3.3. FICHAS TÉCNICAS, FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS

*Se deberán presentar, fichas técnicas, folletos y/o catálogos, señalando en que parte del documento se especifican las características solicitadas en estas bases para los bienes requeridos, los cuales deberán ser en idioma español, mencionando razón social, **número de requisición, número de procedimiento y número de partida.** Se aceptará la información proveniente de internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) impresa para su comprobación; así mismo deberán ser en idioma español, en caso de integrar documentación en idioma distinto deberá ser acompañada de traducción simple al español mencionando razón social.*

3.4.- LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que el suministro de los bienes, se hará **Libre a Bordo Destino (LAB Destino)**; mismos que se entregarán a nivel de piso en la Unidad Departamental de Control Vehicular, Talleres y Combustibles ubicado en Av. **Florales No. 20, Col. Magisterial Coapa, C.P. 14325 Alcaldía Tlalpan**; en presencia de un supervisor del Almacén General de conformidad a la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos en un horario de 9:00 a 14:00 horas, llevando a cabo su revisión, rechazando los que no cumplan con las especificaciones solicitadas o que se encuentren en mal estado. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica.

La entrega de los bienes será mediante factura y/o nota de remisión, esta deberá contener los siguientes requisitos: nombre de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, número de contrato, número de requisición, número de partida, descripción completa del bien, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. desglosado y total facturado.

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

El personal autorizado por el área solicitante llevará a cabo la revisión de los bienes recibidos, rechazando los que no cumplan con los solicitados en el **ANEXO 1**, de estas bases y las que se deriven de la junta de aclaración de estas.

3.5- Vigencia del contrato:

La vigencia del contrato será: **a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2026.**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Sistema de Datos Personales Relativo a los Procedimientos de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y/o Arrendamiento de Bienes Muebles

La Alcaldía Tlalpan, a través de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el "*Sistema de Datos Personales Relativo a los Procedimientos de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y/o Arrendamiento de Bienes Muebles*".

1. Finalidades del tratamiento Los datos personales que recabemos serán utilizados con las siguientes finalidades:

- Generar bases de datos físicas y electrónicas.
- Generar los controles y la integración y registro de los expedientes de los prestadores de servicios y/o proveedores que participen en cualquiera de los procedimientos de adquisición de bienes, prestación de servicios y/o arrendamientos de bienes muebles en todas sus etapas.
- Verificar la identidad de la persona, así como la autenticidad de la información proporcionada.
- Contactar y notificar a los interesados durante la investigación de mercado y/o el procedimiento de contratación.
- Cotejar y validar la información técnica, legal, financiera y económica que se presente en las propuestas de las licitaciones o adjudicaciones.
- Elaborar actas y realizar el desahogo de las diversas etapas del procedimiento de adquisición de bienes.
- Elaborar contratos y/o pedidos, así como realizar la formalización de los mismos.
- Integrar y mantener actualizado el padrón de proveedores de la Demarcación.
- Gestionar la información necesaria para generar los pagos correspondientes de los bienes o servicios contratados.

2. Transferencia de datos personales Se le informa que sus datos personales podrán ser transferidos a las siguientes instituciones de conformidad con sus respectivas atribuciones legales:

- **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM):** Con la finalidad de dar atención a requerimientos derivados de quejas, denuncias y/o recomendaciones.
- **Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales:** Para la atención de quejas, denuncias, solicitudes de información y cualquier procedimiento administrativo y/o judicial relacionado.

ALCALDÍA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

- **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México:** Para la atención de quejas, denuncias, solicitudes de información y cualquier procedimiento administrativo y/o de fiscalización relacionado.
- **Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM):** Para atender requerimientos de información, auditorías, quejas o denuncias dentro de los procedimientos de fiscalización de los recursos públicos.
- **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX):** Para la sustanciación de solicitudes de información, recursos de revisión y cualquier procedimiento administrativo o de verificación relacionado.
- **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI):** Para la atención de quejas, solicitudes de información e informes específicos.
- **Secretaría de Educación Pública (SEP):** Con la finalidad de validar la veracidad y autenticidad de la información académica o profesional proporcionada en el ámbito de las competencias de dicha institución.

3. Mecanismos para manifestar la negativa al tratamiento y ejercicio de Derechos ARCO

Usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales, así como ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) directamente ante la **Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan**, ubicada en:

- **Domicilio:** Plaza de la Constitución S/N, Planta Baja (Edificio de Gobierno), Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.
- **Teléfono:** 55 5483 1500 Ext. 2240 o al número del **TEL INFO:** 55 5636 4636.
- **Correo Electrónico Institucional:** transparencia@tlalpan.cdmx.gob.mx
- **Medios Digitales:** A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>)(<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>)).

4. Consulta del Aviso de Privacidad Integral Para conocer de manera detallada el Aviso de Privacidad Integral, los fundamentos legales completos y las especificaciones del sistema, puede acudir directamente a las oficinas de la Unidad de Transparencia o ingresar al portal oficial de la Alcaldía a través del siguiente enlace: (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/avisos-privacidad/>)(<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/avisos-privacidad/>).

3.6-. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, dirigida a la Alcaldía Tlalpan, con atención a la **Mtra. Claudia Islas Lagos**, **Directora General de Administración y Finanzas**, en **papel membretado**, **firmada por el representante o apoderado legal**, para garantizar por escrito los bienes que oferten por un periodo mínimo de **12 meses**, indicando que la garantía comenzara a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dichos bienes, así mismo, deberá indicar que **los bienes** ofertados están garantizados contra **defectos y deficiencias**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

En caso de que los bienes presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo no mayor de 2 días hábiles, a partir de la

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

notificación que se haga por escrito al proveedor. El proveedor quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal.

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes, en los plazos establecidos en el párrafo precedente, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato abierto y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente

3.7. NORMAS MÍNIMAS DE CALIDAD:

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, deberán de cumplir con las especificaciones, calidad y características establecidas en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de estas bases.

Asimismo, los licitantes, en cumplimiento con el numeral quinto de los **Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de junio de 2018, Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indiquen que los bienes objeto de la presente **Licitación Pública Nacional son de primera calidad** y que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas descritas en el Anexo Técnico. Esta carta deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Se deberá presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad, indicando que los servicios que oferta y que proporcionará en caso de ser adjudicado, contendrán como mínimo un 50% de contenido nacional, de conformidad con la siguiente fórmula para la determinación del Grado de Integración o contenido Nacional:

$$GIN=[1-(CI/PV)]$$

En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI= Valor de las importaciones,

PV= Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de Adquisición y Servicio correspondiente.

La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO), por si o por terceros podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes, con el objeto de constatar que los bienes a contratar cumplan con el Grado de Integración o Contenido Nacional requerido. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. Con fundamento en los artículos 30 fracción I, 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento.

3.8. - OBLIGACIONES DEL LICITANTE.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** en la que se indique que el Licitante: Se constituye como patrón en los términos de la **Ley Federal del Trabajo** y es el único responsable de las relaciones entre él y el personal que utilice para realizar la entrega de los bienes que se indican en estas bases, así como las **dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y su personal** o de este último entre sí, también será responsable de los accidentes que se pudieran suscitar durante la entrega de los bienes, por lo que la Convocante no **será Patrón sustituto ni solidario** por ningún motivo, **este documento deber en el apartado de la Propuesta Técnica**.

3.9. -OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

En la presente Licitación Pública Nacional NO se proporcionarán anticipos. Con fundamento en el artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

3.10. En la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

3.11. En caso de que la convocante lleve a cabo **visitas a las instalaciones** de los participantes, del método para ejecutarlas y los requisitos que se solicitarán durante la misma, las cuales deberán practicarse obligatoriamente a todos los participantes en igualdad de circunstancias. (NO APLICA) **NO se llevara a cabo visitas a las instalaciones de los participantes.**

3.12. TRANSPORTE Libre a Bordo Destino (LAB Destino)

"EL PROVEEDOR", adjudicado, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que designe para la entrega de los Bienes **Libre a Bordo Destino (LAB Destino)**, **La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "SOBRE ÚNICO CERRADO" con la documentación que contenga la propuesta técnica.**

4. DE LA ADJUDICACIÓN.

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES" objeto de este procedimiento, se **hará por Requisición completa** a aquellos que de entre los Licitantes hayan cumplido con todos los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos por "**LA CONVOCANTE**", así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y hayan presentado el precio más bajo.

Una vez determinado, al licitante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes requeridos y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregarán copia a cada uno ellos.

Cabe destacar que el proveedor adjudicado previo a la firma del contrato deberá entregar sin excepción alguna copia de las constancias de adeudos de las obligaciones a que se hace referencia el numeral **5, inciso N**, de las presentes bases, la cual deberá ser expedida por la Administración Tributaria que le corresponda dependiente de la **Tesorería de la Ciudad de México** y en su caso por el **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, a efecto de constatar que no cuente con adeudos pendientes de pago, vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas o en su defecto no mayor a dos meses de antigüedad.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales son menores a 5 años deberá demostrar su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Los Licitantes en este procedimiento se obligan a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que **la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos, anexos o documentos solicitados, será motivo de descalificación.**

Los interesados en participar en esta Licitación Pública Nacional deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, que se relacionan a continuación:

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

- A. Tanto personas **físicas** como **morales** deberán presentar escrito **firmado por el representante legal del licitante** en el que **manifestaran bajo protesta de decir verdad que su representante legal cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada** la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, mismo que deberá contar con firma autógrafa del representante legal



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

(personas morales), las personas físicas con firma autógrafa de ella misma, el modelo del formato a que se hace referencia, se encuentra contenido en el **ANEXO 2** de estas bases.

- B. Las personas físicas y morales deberán presentar en original vigente (para cotejo) y copia simple de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Tercer Transitorio de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículo 14 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. (esta disposición es obligatoria a partir del 3 de septiembre de 2018).
- C. Original (para cotejo) y copia fotostática de la Acta Constitutiva de la empresa y todas sus modificaciones subsecuentes debidamente protocolizadas e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en la que conste dentro de su objeto social la emisión, distribución y comercialización de los bienes objeto del presente procedimiento, en caso de ser Persona Física, presentar original (para cotejo) y copia fotostática de: identificación oficial vigente (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial del INE). Clave Única de Registro de Población (CURP) y Acta de Nacimiento.
- D. Las personas físicas y morales deberán presentar Original (para cotejo) y copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal, en el que se le confiere poder amplio para actos de administración donde lo faculta para suscribir la propuesta de su representada, otorgado ante la fe de Notario Público.
- E. Ambas personas (morales y físicas), deberán presentar escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que el poder notarial del representante legal se encuentra actualmente vigente, las personas morales deberán presentarlo con firma autógrafa de la persona que firma la propuesta, las personas físicas con firma autógrafa de ella misma.
- F. Ambas personas (morales y físicas), deberán presentar original o copia certificada (para cotejo) y copia fotostática de una identificación oficial vigente con fotografía y firma (pasaporte, credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional o cedula profesional) de la persona que suscribe la propuesta.
- G. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal del licitante, que tiene plena capacidad para llevar a cabo el suministro y abastecimiento de los bienes, que cuenta con la existencia necesaria de materiales, instalaciones y equipos adecuados, así como que tiene personal competente para proporcionar el suministro de los bienes, objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- H. Ambas personas (morales y físicas), deberán presentar original (para cotejo) y copia fotostática de la Cedula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, deberán presentar original (para cotejo) y copia fotostática de la hoja de Alta ante la SHCP, formato R-1 (solicitud de inscripción al R.F.C.) y en su caso el formato R-2 (aviso al R.F.C. cambio de situación fiscal), por los motivos o cambios que su actividad origine o en su caso los formatos emitidos vía electrónica (Internet) respectivos.
- I. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal del licitante, que no se encuentra en los supuestos de impedimento establecidos en el Artículo 49 Fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que, en caso contrario, es de su conocimiento que el contrato será nulo de pleno derecho, según el artículo 13 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Anexo 4.

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

- J. Escrito de Declaración de integridad firmado por el representante legal del licitante**, en la que los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas** para que los servidores públicos de la Alcaldía de Tlalpan, **induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **Anexo 7**
- K. Escrito: Manifiesto Bajo Protesta de decir verdad firmado por el representante legal del proveedor participante**, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, igualmente los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios, y el personal de ventas, comercialización, relaciones públicas, no tienen, y no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos. A fin de dar "**Cumplimiento a los Lineamientos para la Presentación de no Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se Señalan**" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional serán: **La Mtra. Gabriela Osorio Hernández** Alcaldesa en Tlalpan, la **Mtra. Claudia Islas Lagos** Directora General de Administración y Finanzas, el **L.C. Jonathan Ortega Rodríguez**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o **la Mtra. Diana Torres García** Subdirectora de Adquisiciones. **Anexo 8.**
- L. Escrito firmado por el representante legal del licitante donde señale que la empresa** (persona moral o persona física) no se encuentra inhabilitado por la **Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México**, por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal**.
- M. Personas físicas y morales:** interesadas en participar en la presente **Licitación Pública Nacional**, deberán presentar una **carta bajo protesta de decir verdad** que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, de conformidad con el formato establecido en el "**Anexo 3**" de las bases de la **Licitación Pública Nacional**. Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas, deberán manifestarlo en la misma promoción, de conformidad con lo que establece el artículo **58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**. (**Anexo 3**)

CONTRIBUCIÓN	REQUISITO A PRESENTAR ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
IMPUESTO PREDIAL;	CUENTA CATASTRAL
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES;	CUENTA CATASTRAL
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS;	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS;	NUMERO DE PLACAS DE LOS VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.	NUMERO DE CUENTA DEL AGUA
NOTA: Deberá presentar las Constancias de adeudos de las constancias que le resulten aplicables, con fecha no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de la "Presentación y Apertura de Propuestas Legal, Administrativa, Técnica y Económica"	

Para el caso de aquellas contribuciones que no sean aplicables, deberán presentar la documentación que así lo acredite (contrato de Arrendamiento y/o Comodato vigente al ejercicio **2026** y/o proroga del mismo demostrándolo fehacientemente, deberán incluir las copias fotostáticas de las identificaciones de las personas que intervienen en el mismo



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

Manifiesto por escrito en caso de que el Participante no tenga registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local. (**Anexo 3**)

Las personas **físicas o morales** que no estén sujetas al pago de las contribuciones antes citadas en la **Ciudad de México** por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa deberán manifestarlo por escrito. Así mismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones antes señaladas, deberán manifestarlo en el mismo escrito.

Para el caso de derechos por concepto de refrendo vehicular, el participante deberá manifestar por escrito los vehículos por los cuales está obligado al pago de dicho impuesto debiendo señalar las características de estos (marca, tipo, modelo y número de placas de circulación) en caso contrario, deberá presentar el contrato de arrendamiento respectivo.

Las empresas que presenten contrato de arrendamiento o de comodato (vigente 2026), deberán incluir las copias fotostáticas de las identificaciones de las personas que intervienen en el mismo. En caso de estar obligado a pagar contribuciones, incluir copia de los pagos.

- N. Escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal del licitante de no tener juicios, demandas y/o controversias legales, por incumplimiento de contratos de bienes o servicios con el Gobierno de la Ciudad de México, con el Gobierno de alguna entidad federativa o con el Gobierno Federal.**
- O. Escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal del licitante, que no se encuentra en los supuestos de impedimento establecidos en el artículo **39** y **39 bis** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Anexo 5.**
- P. Recibo de Pago de bases.** (original y copia).
- Q. Persona física y moral. Escrito firmado por el representante legal del licitante** donde describa el **Curriculum Vitae** con una vigencia no mayor a un año, en el cual deberá señalar nombre, **R.F.C.**, domicilio(s), números telefónicos, correo electrónico, objeto social, nombre del representante legal, en el cual demuestre su experiencia en el Suministro de los bienes objeto de esta **Licitación**, relación de clientes; incluyendo número telefónico para su localización, a los que hayan entregado este tipo de bienes y principales clientes y referencias de los mismos. **Deberá presentar como mínimo copia de 3 contratos debidamente formalizado, celebrado en un plazo no mayor a 3 años en relación con la fecha de presentación de ofertas, en donde se constate el haber participado en el suministro y entrega de los bienes, objeto de esta Licitación, (no se aceptan Ordenes de Pedido, Notas de solicitud de Pedido ni Facturas)**
- R. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del licitante** donde señalen domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México (**deberá presentar comprobante de domicilio** vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas o en su defecto con un mínimo de tres meses de antigüedad.) y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción, **esto en el caso de que los participantes tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México.** Lo anterior, en los términos establecidos por el **Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal** y demás Leyes aplicables. En la carta deberán señalar el **domicilio en la Ciudad de México de los licitantes.**
- S. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del licitante** donde manifieste bajo protesta de decir verdad donde señale el domicilio donde lleva a cabo su actividad

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

preponderante, así como comprobante de domicilio menor a tres meses antigüedad que avale dicha dirección a nombre del licitante.

- T. **Original (para cotejo) y copia simple** de comprobante de domicilio fiscal a nombre del licitante (agua, luz, teléfono o predial) vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas o en su defecto con un mínimo de un mes de antigüedad, se recibirán comprobantes de domicilio emitidos de manera electrónica.
- U. **Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del licitante**, donde manifiesta, **no tener pendiente alguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México**; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido, en caso de ser proveedor del **Gobierno de la Ciudad de México**.
- V. **Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del licitante**, de que fueron leídas las bases de la presente **Licitación Pública Nacional** y Junta (s) de Aclaración (es) de Bases y que las aceptan en todos sus términos.
- W. **Las personas físicas y morales** deberán presentar en original (para cotejo) y copia simple de los pagos y de la declaración **anual del I.S.R. del ejercicio 2025 y mensuales de pagos provisionales de 2026** presentar el documento emitido por la página de internet del SAT, "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Sistema de Administración Tributaria" con lo que se complementa lo dispuesto por el art. 32D del Código Fiscal de la Federación y las personas físicas que se encuentre en los supuestos del artículo 100 de la Ley del ISR, podrán presentar declaraciones bimestrales correspondientes a los ejercicios 2025 mismos que se integran dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas, lo anterior con fundamento en el último párrafo del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. (*).
- X. **Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y la relación del Personal Asegura**, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento.
- Y. **Opinión positiva expedida por el Instituto del Fondo de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**.
- Z. **Manifiesto de Decir verdad en formato libre**, relativo a no encontrarse en el supuesto de ser responsable de **actos discriminatorios mediante sentencia** ejecutoriada, o de no cumplir con las resoluciones administrativas emitidas por autoridades competentes, previsto en el **artículo 39 XIV Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

NOTA: Se deberán acreditar las declaraciones anuales o parciales, **aún cuando se hayan presentado en ceros**.

5.2 PROPUESTA TÉCNICA.

- A. **LA PROPUESTA TÉCNICA** deberá presentarse de manera analítica, mencionando, partida, descripción de los bienes, marca, cantidad y unidad de medida, conforme al **ANEXO 1** de estas bases, misma que deberá estar debidamente suscrita por el representante legal de la empresa (personas morales), en caso de personas físicas con firma autógrafa de ella misma.
- B. **Escrito firmado por el representante legal del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad** que los bienes son de origen nacional y contar con por lo menos con un **50%** de contenido de integración nacional. Lo anterior con fundamento en el artículo **30** fracción I, **33** fracción XXIII de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y **53** de su Reglamento.

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

- C. Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que los **bienes** ofertados deberán estar garantizados contra **defectos y deficiencias**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
- D. Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, dirigida a la Alcaldía Tlalpan, con atención a la **Mtra. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración y Finanzas, en papel membretado, firmada por el representante o apoderado legal**, para garantizar por escrito los bienes que oferten por un periodo mínimo de 1 año. En caso de defectos o vicios ocultos, el licitante queda obligado a sustituirlos en un plazo no mayor de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente en que sea notificado por escrito, así como la reparación del daño o perjuicio que cause a la **Alcaldía Tlalpan**, lo cual deberá incluirse en la misma garantía. Lo anterior no lo exime de la aplicación de la pena convencional correspondiente, así mismo, la aceptación de los bienes no libera al proveedor del cumplimiento de la garantía.

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes, en los plazos establecidos en el párrafo precedente, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

- E. **Escrito en el cual el licitante manifieste** bajo protesta de decir verdad que **no cederá ni subcontratará** total o parcialmente la adjudicación del suministro de los bienes, objeto de esta Licitación Pública Nacional, ni las obligaciones que de ella se deriven, en el entendido de que, de no manifestarse con veracidad, acepta que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con la **Alcaldía Tlalpan**.
- F. Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, donde se indique que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, infrinja patentes, marcas o derechos de autor. **Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica.**
- G. Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indiquen que los **bienes** objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, son nuevos y cumplen con los Lineamientos, Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental y que cumplen con las **Normas Mínimas de Calidad**.
- H. **"EL PROVEEDOR"**, adjudicado, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que designe para la entrega de los Bienes **Libre a Bordo Destino (LAB Destino)**. **La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad.**
- I. Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** en la que se indique que el Licitante: Se constituye como patrón en los términos de la **Ley Federal del Trabajo**
- J. Copia simple y original para cotejo de **Certificación ISO 9001:2015 en Sistema de Gestión de Calidad otorgada a nombre de la empresa participante**, por un organismo de certificación debidamente acreditado ante una entidad de acreditación mexicana.
- K. La vigencia del certificado deberá cumplir el plazo de garantía de los bienes que se licitan.
- L. Copia simple y original para cotejo de **Certificación ISO 37001:2025 en Sistema de Gestión Antisoborno otorgada a nombre de la empresa participante**, por un organismo de certificación debidamente acreditado ante una entidad de acreditación mexicana.
- M. La vigencia del certificado deberá cumplir el plazo de garantía de los bienes que se licitan.

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

- N. Copia simple y original para cotejo de **Certificación NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad laboral y no discriminación otorgada a nombre de la empresa participante**, por un organismo de certificación debidamente acreditado ante una entidad de acreditación mexicana.
- O. La vigencia del certificado deberá cumplir el plazo de garantía de los bienes que se licitan.
- P. Se deberá presentar en medio magnético en **archivo editable su Propuesta Técnica y Económica**

5.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

- A. **LA PROPUESTA ECONÓMICA** deberá presentarse mediante escrito de manera analítica, respetando requisición de compra, partida, descripción de los bienes, marca, cantidad, y unidad de medida conforme al **ANEXO 1, de estas bases, y deberá contener los precios unitarios**, misma que deberá estar debidamente suscrita por el representante legal de la empresa (personas morales), en caso de personas físicas con firma autógrafa de ella misma y en **USB o CD (formato Word)**. **La omisión de alguno de estos requisitos será causa de descalificación.**

En su Propuesta Económica el Licitante deberá ofertar.

- 1.- Características de los bienes, conforme al **"ANEXO 1"** indicando precios unitarios y el importe total ofertado por partida.
- 2.- Deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- 3.- **Carta compromiso firmada por el representante legal del licitante**, indicando que se conocen y aceptan las condiciones de precios y pagos establecidas en las presentes bases (**Ver punto 11**). **Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**
- B. **Los licitantes deberán** señalar que los precios son fijos netos y hasta el total cumplimiento del procedimiento, lo que deberá ser descrito en su propuesta económica, conforme al artículo **62** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**
- C. **Escrito firmado por el representante legal del licitante**, en el que señale que su propuesta tendrá una validez obligatoria de **90 días naturales**, a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas señalada en estas bases. La oferta cuyo período de validez sea menor al requerido, será desechada por la **"Convocante"**, por no ajustarse a las bases de la presente Licitación Pública Nacional.
- D. Original y copia fotostática de la Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta del **5% (cinco por ciento del monto máximo a adjudicar) antes de I.V.A.**

NOTA: Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo, el cual no será motivo de descalificación.

Todos los **escritos** impresos y las **manifestaciones** deberán presentarse en **hoja membretada**, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el **nombre y número de la Licitación, fecha, número telefónico, denominación o razón social** del Licitante; señalar la **autoridad a la que se dirige (Alcaldía de Tlalpan, a la Mtra. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración y Finanzas)** y el propósito; el **Registro Federal de Contribuyentes** de la persona física o moral licitante. Se hace el señalamiento de que **la falsedad y/o ausencia de firma en alguno de los**

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.

Las manifestaciones se efectuarán de acuerdo con las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

NOTA: La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases será motivo de descalificación.

No será motivo de descalificación en los siguientes casos:

1. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
2. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el Licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de **"LA CONVOCANTE"** para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso de que el Licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

6. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN:

6.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser entregadas por escrito, dentro de un **sobre único, cerrado** de manera inviolable, identificado con los datos de la persona física o moral, **en idioma español**, fechadas, firmadas y rubricadas en cada una de sus hojas por el representante de la persona física o moral Licitante, separando dentro del mismo sobre el tipo de **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta** para mejor conducción del proceso y considerando lo siguiente:

- A). Dirigidas a la **Alcaldía de Tlalpan**, en atención a la **Mtra. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración y Finanzas** declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito impreso en idioma español, claro y formal en papel membretado de la persona física o moral licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras; de acuerdo con los **Anexos correspondientes**, fechados, firmados y rubricados en todas sus hojas por la persona facultada para tal efecto.
- B). Las propuestas deberán, presentarse en moneda nacional y medidas de uso nacional
- C). **Los originales de los documentos solicitados deberán venir dentro del Sobre Único Cerrado y serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias.**

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será desechada su propuesta.

Nota: La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica se presentará foliada en numeración consecutiva (1, 2, 3,...n), así mismo **el sobre único cerrado deberá venir identificado, sellado y rotulado**, conteniendo los datos de la Empresa, adicionalmente deberán proporcionar un dispositivo magnético de USB y/o CD (**formato Word**) conteniendo la Propuesta Técnica y Económica, perfectamente identificado, **el no presentar las propuestas foliadas o dicho dispositivo magnético será motivo de descalificación.**

7. ACTOS QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicada, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, no se permitirá la entrega de propuestas a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

Los eventos de esta Licitación se efectuarán ante los representantes de "LA CONVOCANTE", el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, el Área Requirente, así como la Contralora o el Contralor Ciudadano y los Licitantes interesados en participar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

La omisión de la firma por parte de los Licitantes no invalida el contenido ni los efectos de ningún acta.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, el día 03 de junio de 2026, a las 11:00 horas, en dicho acto la convocante dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes que hubieren adquirido bases, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales a fin de que los licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

Se sugiere a los licitantes presentar sus dudas y cuestionamientos por escrito y en papel membretado y/o sellado de la empresa con cuando menos 24 horas de anticipación al acto o antes del inicio de esta junta o en disco magnético CD y/o USB en forma electrónica (en formato WORD) al correo lic.dianatorresg@gmail.com, lo anterior de conformidad con el artículo 43, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento.

Al término del evento se levantará el acta correspondiente la cual será firmada por todos los asistentes al acto, entregándose copia a cada uno de los licitantes y participantes, lo anterior en cumplimiento del artículo 41, fracción I, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La omisión de la firma por parte de los Licitantes no invalida el contenido ni los efectos del acta.

7.2 DE LA ENTREGA DEL SOBRE CON LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA INCLUYENDO LA GARANTIA DE FORMALIDAD.

Los licitantes deberán entregar sus propuestas, el día 05 de junio de 2026, a las 11:00 horas, en sobre único, cerrado de manera inviolable de tal forma que no pueda ser sustraída o alterada la documentación que se contenga en el mismo, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.

Los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidos en estas bases y en su caso a las que se hayan derivado de la junta de aclaración de estas.

7.3 PRIMERA ETAPA "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS".

En la fecha y hora indicada en el numeral 7.2 de estas bases, se recibirá el sobre único, cerrado en forma inviolable, el cual debe contener: la documentación Legal y Administrativa; la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica y la garantía de formalidad de la propuesta económica. La apertura del sobre se hará con la presencia de los licitantes.

- A). En el lugar, fecha y hora indicados en estas Bases, se recibirá el sobre único, cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada dará lugar a la no recepción de su propuesta.

- B). Se llevará a cabo la apertura del sobre que contenga **la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellos que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos.
- C). **Las propuestas** de las empresas, que no sean aceptadas, podrán ser devueltas por **"LA CONVOCANTE"** una vez transcurridos **15 días hábiles** posteriores, contados a partir de la fecha en que sé de a conocer el fallo de la Licitación, **siempre y cuando sea solicitado por el Licitante, mediante escrito formal**; respecto a la garantía de formalidad de sostenimiento de la propuesta del participante que resulte adjudicado, se les devolverá al momento que entreguen la Garantía para cumplimiento del Contrato señalada en el numeral **8.2** de estas bases.
- D). Las propuestas **presentadas serán rubricadas por todos los participantes** en este evento, de conformidad al Artículo **43** último párrafo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta.
- E). Las Propuestas presentadas quedarán en custodia de **"LA CONVOCANTE"** para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **39 BIS** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, **"LA CONVOCANTE"** revisará antes de la elaboración de la primera etapa del procedimiento de **Licitación Pública**, de la emisión del fallo y la celebración de los contratos, que ninguno de los Licitantes se encuentren **sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno** o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, según corresponda, quedando asentado en el acta correspondiente a la revisión señalada.

En este acto de presentación y apertura de propuestas; solo será cotejado el original o copia certificada y copia fotostática ante Notario Público de la Documentación Legal y administrativa que se ha señalado, reintegrado a los licitantes sus documentos originales al término de este.

Cabe destacar de manera particular, que **la Convocante** verificará con base en sus registros de seguimiento de contratos, que no participen proveedores que se encuentren en el supuesto del artículo **39** Fracción **VII** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, o en situación de atraso en la entrega de los bienes por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado o estén afectando con ello a la **"Convocante"**

Por consiguiente, durante los actos de apertura de proposiciones y durante el proceso de evaluación se verificará esta situación y de resultar positiva la verificación se procederá en consecuencia a descalificar al proveedor participante.

Al término del evento se levantará el acta correspondiente en la que se señalara a los licitantes que cumplieron y los que incumplieron, la cual será firmada por todos los asistentes al acto, entregándose copia a cada uno de los licitantes, lo anterior en cumplimiento del artículo **41**, fracción **II**, segundo párrafo del **Reglamento** de la **Ley de Adquisiciones Para el Distrito Federal**. La omisión de la firma por parte de los Licitantes no invalida el contenido ni los efectos del acta.

7.4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

- A). Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, asimismo que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a **"LA CONVOCANTE"**.
- B). Conforme al Artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, se verificará que la propuesta económica **se acompañe** de la fianza, o billete de depósito, o carta de crédito, o cheque certificado o de caja, depósito en efectivo, por el importe correspondiente o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **para la formalidad de la misma**, mínimo por el **5% (cinco por ciento)** del monto máximo por ejercer, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**.
- C). En caso de presentar fianza, esta se verificará de su existencia y autenticidad de la misma.
- D). Se efectuará la evaluación **comparativa** de las propuestas y se aprobarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para **"LA CONVOCANTE"**.
- E). Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los Licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el **artículo 43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

7.5 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

- a. **Si no** presenta alguno de los documentos solicitados en el **numeral 5** de las propias bases.
- b. **Si no** cumple con alguno de los requisitos especificados en el contenido de las bases de este procedimiento
- c. Si se prueba que algún licitante ha acordado con otros, elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación.
- d. Si de la verificación de la información presentada, se comprueba que esta no es verídica.
- e. Cuando se determine que los bienes cotizados no cubren las características y especificaciones mínimas de buena calidad requeridas para la Convocante.
- f. Cuando algún documento no cuente con la firma autógrafa donde se mencione el nombre del apoderado legal y rubricado en todas sus hojas por la persona que tenga Legal para tal efecto.
- g. Cuando la documentación original (para cotejo) solicitada no venga dentro del sobre único cerrado.
- h. Cuando la Fianza de Sostenimiento de Propuesta Económica no venga a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, cuando venga perforada, con tachaduras o enmendaduras
- i. Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo **39** en sus fracciones I a la **XV** y **39 Bis** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** o del artículo **49 Fracción XV** de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

- j. Si no presentan las **Constancias de Adeudos y/o Acuse de tramitado** de las contribuciones aplicables en su "**Anexo 3**", expedidas por la **Administración Tributaria** que le corresponda, o en su caso, por la **Secretaría de Gestión Integral del Agua**; fechada como máximo hasta **dos meses** antes de la fecha de la Presentación y Apertura de las Propuestas. (Primera Etapa)
- k. Cuando la descripción del bien propuesto no coincida en las propuestas técnica y económica.
- 7.6 SEGUNDA ETAPA, COMUNICACIÓN DE DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO.**
Se iniciará en punto de la hora señalada para su celebración, con la participación de los concursantes que estén.

De conformidad con lo establecido en el artículo **43** Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el fallo de esta Licitación se dará a conocer, **el día 10 de junio de 2026, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, la Convocante comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron aceptadas y las que fueron desechadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por concepto integrado que compone los bienes, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

En este mismo acto, se comunicara a los proveedores licitantes que podrán ofertar un precio más bajo por el suministro de los bienes, objeto de la presente **Licitación Pública Nacional** en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poder de representación de la persona física o moral participante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, dicha acreditación será para el caso de **personas morales**, mediante Poder Notarial y para las **personas físicas** será mediante una identificación oficial (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional, o en su caso poder notarial del representante, presentando únicamente una de estas opciones). **(En ambos casos se requiere original y/o copia)**. Lo anterior, de conformidad con el artículo **43**, fracción II, párrafo tercero de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos debiendo ser porcentual para el suministro de los bienes objeto del presente procedimiento, a efecto de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en beneficio de la convocante, las propuestas de precios descendentes en términos de precios unitarios, **del resultado del dictamen correspondiente** y mediante el formato establecido como "**ANEXO 6**" de estas bases.

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (**ANEXO 6**), se entregará únicamente a los participantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a "La Convocante" dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "**La Convocante**" dará a conocer, sin especificar el nombre del participante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta de fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 43, fracción II, párrafo tercero de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y la Letra B, fracción I y II de los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para el suministro de los bienes objeto del procedimiento Licitatorio, publicados en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 818 de fecha 14 de abril de 2010.**

Si como resultado de la evaluación a las propuestas de las presentes bases existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de bienes.
- B) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido el mayor grado de integración nacional en los bienes.

7.7 EMISIÓN DE FALLO.

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. Con fundamento en el artículo 43, párrafo décimo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Todos los actos que forman parte del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las bases, levantándose en **cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes** y no se encuentren descalificados, los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento de Licitación, publicados el **14 de abril de 2010** en la gaceta oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios en los actos y procedimientos en la Administración Pública del Distrito Federal de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación, sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

En ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas bases ni las propuestas presentadas por los Licitantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se procederá con base en lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

"LA CONVOCANTE" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los Licitantes, incluirá la evaluación y el dictamen de fallo correspondiente.

"LA CONVOCANTE" revisará antes de la elaboración de la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública, de la emisión del fallo y la celebración de los contratos, **que ninguno de los Licitantes se encuentren sancionados** por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, según corresponda quedando asentado en el acta correspondiente a la revisión señalada.

7.8 CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN.

Se declarará desierta esta Licitación conforme los términos de los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 51 de su Reglamento.

- a) Ningún Licitante adquiere Bases.
- b) Cuando no se reciba ninguna propuesta.
- c) Cuando ninguna de las posturas presentadas reúna los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Cuando los precios presentados en las propuestas no fueren convenientes para la convocante.
- e) Cuando se compruebe que los licitantes hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o con mala fe, en alguna fase del proceso para la adjudicación del contrato, en su celebración y/o durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad.

7.9 SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8 DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y DE LAS FIANZAS

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y del suministro de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato abierto entre las partes, de conformidad con los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.

El Contrato abierto quedará sujeto a las disposiciones del Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2026 y a las del Código Fiscal del Distrito Federal en la partida específica de gasto.

El Licitante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del Contrato, la documentación original indicada en el ANEXO 1, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo, así mismo deberá presentar la constancia de adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha de formalización del contrato.

8.1. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en moneda nacional por el 5% del importe máximo por ejercer sin considerar descuentos y el I.V.A., la cual deberá presentarse dentro del único sobre cerrado, en el apartado de la propuesta económica y en cualquiera de las siguientes formas:



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

- a) **Fianza** otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** a favor de la del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo **179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas**, y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos **178, 179, 279, 280, 282, 283 y 293** de esta misma **Ley**". (**Anexo 9**).
- b) **Cheque de caja** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- c) **Cheque certificado** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases.

La **Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Económica** permanecerá en custodia de la **Convocante**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los participantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud escrita y dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Alcaldía de Tlalpan**; en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el licitante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel licitante a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 360 del Código Fiscal del Distrito Federal y 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los Licitantes deberán garantizar el Cumplimiento del Contrato a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en moneda nacional por el 15% del monto adjudicado sin considerar descuentos y el I.V.A. en cualquiera de las siguientes formas:

- a) **Fianza** (original y copia) otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas** a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás

estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo **179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos **178, 279, 280, 282, 283 y 293** de esta misma **Ley**". (**ANEXO 10**)

La Fianza garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y en su caso el pago de la Pena Convencional por retraso o incumplimiento en las fechas de entrega de los bienes, el importe será el equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la Pena Convencional puede ser hasta del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

b) **Cheque de caja** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

c) **Cheque certificado** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

En caso de no presentar la **garantía de cumplimiento del contrato** en tiempo y forma, el proveedor adjudicado perderá a favor de la **Convocante** la garantía correspondiente a la seriedad de la **propuesta económica**. Artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La presente garantía para el cumplimiento del contrato tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía de Tlalpan**, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato".

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

8.3 DE LA REVOCACIÓN

En el caso que se presente lo señalado en el punto anterior la convocante podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden de conformidad con lo asentado en el dictamen citado en el punto **7.6** de estas bases, hasta que el requerimiento de abastecimiento este satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el **10%** de la oferta que hubiere resultado ganadora, esto de conformidad con el artículo **59**, último párrafo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

8.4 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

La Convocante revisará la autenticidad de las pólizas de garantía mediante consulta a la Procuraduría Fiscal y la validación de las mismas, a través del dispositivo de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C.

8.5 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del Licitante ganador, "**LA CONVOCANTE**" sin responsabilidad para la misma, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial, misma que será notificada por escrito al Licitante.

Con fundamento en el artículo **42** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **cinco** días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. Toda prórroga al plazo de entrega originalmente pactado será previamente autorizada y notificada por escrito a los interesados. El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo. (Ver. Punto 8.7)

8.6 CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"**LA CONVOCANTE**" podrá cancelar el contrato en los siguientes casos:

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

- A). Cuando el **Licitante** ganador **no firme el contrato** derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente.
- B). Cuando el Licitante ganador **no entregue la garantía** de cumplimiento de contrato abierto.
- C). Cuando el Licitante ganador **modifique las características, especificaciones y condiciones del suministro de los bienes** objeto del Contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "**LA CONVOCANTE**".

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al licitante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al **10%** con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo **59** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.7 RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Convocante **sin responsabilidad para la misma**, podrá rescindir el contrato administrativamente en términos del artículo **42** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y hacer efectivas las garantías correspondientes en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor en los casos siguientes:

- Cuando los bienes entregados no cumplan con lo establecido (especificación, marca y calidad), en el **ANEXO 1** de estas bases. Cuando el licitante no cumpla con el pago de las penas convencionales a las que se haga acreedor, durante el plazo establecido por la convocante.
- Asimismo, si transcurrido el tiempo máximo convenido para el suministro de los bienes o si transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen, persisten los atrasos.
- Para los casos de rescisión o cancelación por causas imputables al participante, serán también aplicables las sanciones mencionadas en el **punto 10** de estas bases.
- Cuando el licitante proporcioné información falsa o que actué con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

Conforme a lo establecido en el artículo **42** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los artículos **63** y **64** de su **Reglamento**, en caso de rescisión, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

9 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

9.1 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible la **Alcaldía**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del suministro de bienes solicitados, mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el **25%** del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato y de anticipo en su caso.

Lo anterior, con fundamento a lo dispuesto por el artículo **65** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

10 PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

La pena convencional que se aplicará por incumplimiento al contrato, por deficiencia o mala calidad de los bienes objeto de este procedimiento y por el atraso en la entrega de los bienes, será del **1% (uno por ciento)** sobre el importe total de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso, **hasta por 15 días naturales**, transcurrido dicho plazo, se inicia el procedimiento de rescisión del contrato, salvo que por causas excepcionales, justificadas y a solicitud por escrito del licitante por lo menos un día hábil de anticipación a que venza el plazo establecido para la entrega, la Convocante haya otorgado por escrito un plazo mayor (prorroga) para dicha entrega, debidamente especificadas las condiciones de la misma. El monto de las penas, en su caso, se deducirá del total facturado. En caso, de no poder aplicar la pena con cargo a la facturación, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. Por ningún motivo el importe de las penas aplicadas excederá el **15% (Quince por ciento)** de la garantía de cumplimiento del contrato otorgada por el proveedor.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando se presente uno de los casos siguientes:

Si los bienes no se entregan a satisfacción de la Convocante.

Cuando el participante incumpla con cualquier obligación contenida en esta Licitación o las que se deriven del contrato que al respecto se suscriba y con las demás disposiciones legales vigentes.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.

11. CONDICIONES ECONÓMICAS:

11.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El Licitante deberá presentar en su **Propuesta Económica**, un escrito mediante el cual indique **que la vigencia de su propuesta será por el Ejercicio Fiscal 2026 y que los precios serán firmes, fijos, en moneda nacional y sin cambio** hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

11.2. PAGO.

Incluir en su **Propuesta Económica**, un **escrito** en el que **manifieste** que en caso de resultar ganador **acepta que los pagos** de los bienes **se realizarán conforme a los montos autorizados en los calendarios de pago**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes y de la presentación de la factura respectiva, de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 1**, de estas Bases; mediante depósito interbancario, para lo cual el Licitante ganador deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://innovación.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores/formato.html> o <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> (Para un correcto funcionamiento se recomienda utilizar el Navegador: Mozilla Firefox), solicitando previamente en la Dirección de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"** las instrucciones para su registro, asimismo las facturas emitidas deberán enviarse vía electrónica al correo finanzas.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx, en formato PDF y XML.

El o los Licitantes ganadores deberán acudir a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de Fallo, a realizar los trámites correspondientes para ser dado de alta en el padrón de proveedores, en caso contrario imposibilita a **"LA CONVOCANTE"** para continuar con los trámites de pago correspondientes.

El importe de los bienes materia del presente procedimiento será liquidado al licitante que resulte ganador de acuerdo a los tiempos establecidos por la **Secretaría Administración de Finanzas de la Ciudad de México**, este plazo podrá ser dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

aceptación de la cuenta por liquidar certificada (CLC) debidamente requisitada, las que se elaborarán de manera desglosada a nombre de **"LA CONVOCANTE"**, de acuerdo a las cantidades y requisitos que se estipulen en el anexo del contrato abierto respectivo.

El o los Licitantes que resulten ganadores, deberán facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en **Av. Fray Servando Teresa de Mier, Número 77, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000**, Colonia Centro de la Ciudad de México, R.F.C. **GDF-971205-4NA**.

11.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del suministro los bienes, objeto de esta Licitación, serán por cuenta del proveedor, **"LA CONVOCANTE"** cubrirá únicamente el pago correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

12. DE LAS INCONFORMIDADES.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en los procedimientos de **Licitación Pública e Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores** que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto esta **Ley** podrán interponer el recurso de inconformidad ante **la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, **Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

13. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y su **Reglamento**, de la ejecución de este procedimiento y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas por los Tribunales competentes del fuero común de la Ciudad de México con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables para la Ciudad de México. Para lo no previsto en estas bases se aplicarán los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

14. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la **Licitación Pública Nacional**, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas o modificadas. Con fundamento en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

15. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

"LA ALCALDIA." cuenta con recursos presupuestales disponibles en la partida **2961 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE"**, mismas que fueron autorizadas mediante oficio No. **AT/DGAF/DF/0640/2026**, y están sujetas al límite presupuestal asignado para el suministro de los bienes, por lo cual la adjudicación de esta **Licitación Pública Nacional** no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido, de conformidad con el artículo **28** primer párrafo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

16. DISPOSICIONES GENERALES.

En todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, genero, edad, discapacidad,




ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado será motivo de descalificación de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

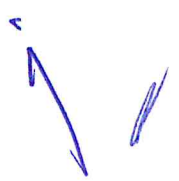
Las presentes bases forman parte del contrato que se derive de esta licitación Pública Nacional.

ATENTAMENTE



Mtra. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México a 25 de mayo de 2026.



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

ANEXO 1

1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD:

REQ.	PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDA	UNIDAD DE MEDIDA
		CARGA TRASERA DINA 1997		
119	1	LLANTA 11R22.5 RADIAL, 15.50 COMO MÍNIMO DE PROFUNDIDAD	1	PIEZA
119	2	LLANTA 11 R 24.5 RADIAL, 15.50 COMO MÍNIMO DE PROFUNDIDAD	1	PIEZA
119	3	LLANTA 1100 R20 RADIAL	1	PIEZA
119	4	LLANTA 1100 R20 CON CÁMARA Y CORBATA	1	PIEZA
119	5	LLANTA 12 X 16.5 RADIAL	1	PIEZA
119	6	LLANTA 155/70 R13 RADIAL	1	PIEZA
119	7	LLANTA 175/70 R14 RADIAL	1	PIEZA
119	8	LLANTA 175/65 R14 RADIAL	1	PIEZA
119	9	LLANTA 175/70 R13 RADIAL	1	PIEZA
119	10	CANCELADA	1	PIEZA
119	11	LLANTA 185/60 R13 RADIAL	1	PIEZA
119	12	LLANTA 185/60 R15 RADIAL	1	PIEZA
119	13	LLANTA 185/70- R14 RADIAL	1	PIEZA
119	14	LLANTA 195/60 R14 RADIAL	1	PIEZA
119	15	LLANTA 195/65 R15 RADIAL	1	PIEZA
119	16	LLANTA 205/65 R15 RADIAL	1	PIEZA
119	17	LLANTA 215/60 R17 RADIAL	1	PIEZA
119	18	LLANTA 225/70 R19.5 RADIAL, 15.50 COMO MÍNIMO DE PROFUNDIDAD	1	PIEZA
119	19	LLANTA 225/75 R16 RADIAL	1	PIEZA
119	20	LLANTA 225/70 R16 RADIAL	1	PIEZA
119	21	LLANTA 235/60 R16 RADIAL	1	PIEZA
119	22	LLANTA 235/70 R16 RADIAL	1	PIEZA
119	23	LLANTA 235/75 R15 RADIAL	1	PIEZA
119	24	LLANTA 235/75 R16 RADIAL	1	PIEZA
119	25	LLANTA 245/75-R16 RADIAL	1	PIEZA
119	26	LLANTA 255/70 R16 RADIAL	1	PIEZA
119	27	LLANTA 265/70 R17 RADIAL	1	PIEZA
119	28	LLANTA 425-65-22.5 RADIAL, 15.50 COMO MÍNIMO DE PROFUNDIDAD	1	PIEZA
119	29	LLANTA 750-16 CON CÁMARA Y CORBATA	1	PIEZA
119	30	LLANTA 750 R16 RADIAL	1	PIEZA
119	31	LLANTA 750-17 CON CÁMARA Y CORBATA	1	PIEZA
119	32	LLANTA 750-R17 RADIAL	1	PIEZA
119	33	LLANTA LT 265/75 R17 RADIAL	1	PIEZA
119	34	LLANTA LT 215/85 R16 RADIAL	1	PIEZA
119	35	LLANTA LT 225/75 R15 RADIAL	1	PIEZA
119	36	LLANTA P215-60-R14 RADIAL	1	PIEZA

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

119	37	LLANTA P235/70 R15 RADIAL	1	PIEZA
119	38	LLANTA 140/80 17 RADIAL	1	PIEZA
119	39	LLANTA 245/70 R16	1	PIEZA
119	40	LLANTA 225/70 R19.5	1	PIEZA
119	41	LLANTA LT 265/75 R16	1	PIEZA
119	42	LLANTA 90/90-19	1	PIEZA
119	43	LLANTA 185/70R13	1	PIEZA
119	44	LLANTA 205/60R15	1	PIEZA
119	45	LLANTA 130/80R17	1	PIEZA
119	46	LLANTA 100/90R19	1	PIEZA
119	47	LLANTA 235/80R17	1	PIEZA
119	48	LLANTA 195R15C	1	PIEZA
119	49	LLANTA 205R16C	1	PIEZA
119	50	LLANTA LT225/70R17	1	PIEZA
119	51	LLANTA 225/75 R16	1	PIEZA
119	52	LLANTA 90/90 R21	1	PIEZA
119	53	LLANTA 26 X 1.95	1	PIEZA
119	54	LLANTA 31 X 10.50 R15 LT	1	PIEZA
119	55	LLANTA 80/100-21	1	PIEZA
119	56	LLANTA 119/116S	1	PIEZA
119	57	LLANTA 265/60R18	1	PIEZA
119	58	LLANTA 11L/16	1	PIEZA
119	59	LLANTA 19.5L/24	1	PIEZA
119	60	LLANTA 215/65 R16	1	PIEZA

MONTO MINIMO A ADJUDICAR \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	MONTO MAXIMO A ADJUDICAR \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
--	--

REQ.	PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
121	1	ACUMULADOR 12 VOLTIOS, CAJA Y TAPA DE POLIPROPILENO, CAPACIDAD A -18°C. 390 (AMP.), CAPACIDAD DE ARRANQUE A 0°C. 487 (AMP.), CAPACIDAD DE RESERVA 65 MIN. PESO HÚMEDO APROX. 10.8 KG POLARIDAD IZQ/DER: (-)/(+) CON POSTES AL FRENTE,.	1	PIEZA
121	2	ACUMULADOR 12 VOLTIOS, CAJA Y TAPA DE POLIPROPILENO, CAPACIDAD A -18°C. 400 (AMP.), CAPACIDAD DE ARRANQUE A 0°C. 500 (AMP.), CAPACIDAD DE RESERVA 65 MIN. PESO HÚMEDO APROX. 12 KG POLARIDAD IZQ/DER: (-)/(+) CON POSTES AL FRENTE,.	1	PIEZA
121	3	ACUMULADOR 12 VOLTIOS, CAJA Y TAPA DE POLIPROPILENO, CAPACIDAD A -18°C. 450 (AMP.), CAPACIDAD DE ARRANQUE A 0°C. 562 (AMP.), CAPACIDAD DE RESERVA 75 MIN. PESO HÚMEDO APROX. 13.8 KG POLARIDAD IZQ/DER: (-)/(+) CON POSTES AL FRENTE,.	1	PIEZA
121	4	ACUMULADOR 12 VOLTIOS, CAJA Y TAPA DE POLIPROPILENO, CAPACIDAD A -18°C. 550 (AMP.), CAPACIDAD DE ARRANQUE A 0°C. 687 (AMP.), CAPACIDAD DE RESERVA 85 MIN. PESO HÚMEDO APROX. 14.9 KG POLARIDAD IZQ/DER: (-)/(+) CON POSTES AL FRENTE,.	1	PIEZA



ALCALDÍA
TLALPAN
MUESTRA CABA SE TRANSFORMA
2024 2022

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

121	5	ACUMULADOR 12 VOLTIOS, CAJA Y TAPA DE POLIPROPILENO, CAPACIDAD A -18°C. 800 (AMP.), CAPACIDAD DE ARRANQUE A 0°C. 1000 (AMP.), CAPACIDAD DE RESERVA 150 MIN. PESO HÚMEDO APROX. 20.8 KG POLARIDAD IZQ/DER: (+)/(-) CON POSTES AL FRENTE.,	1	PIEZA
121	6	ACUMULADOR 12 VOLTIOS, CAJA Y TAPA DE POLIPROPILENO, CAPACIDAD A -18°C. 800 (AMP.), CAPACIDAD DE ARRANQUE A 0°C. 1000 (AMP.), CAPACIDAD DE RESERVA 140 MIN. PESO HÚMEDO APROX. 19.4 KG POLARIDAD IZQ/DER: (-)/(+) CON POSTES AL FRENTE.,	1	PIEZA
121	7	ACUMULADOR 12 VOLTIOS, CAJA Y TAPA DE POLIPROPILENO, CAPACIDAD A -18°C. 900 (AMP.), CAPACIDAD DE ARRANQUE A 0°C. 1125(AMP.), CAPACIDAD DE RESERVA 195 MIN. PESO HÚMEDO APROX. 27.2 KG POLARIDAD IZQ/DER: (+)/(-) CON POSTES AL FRENTE.,	1	PIEZA
121	8	ACUMULADOR 12 VOLTIOS, CAJA Y TAPA DE POLIPROPILENO, CAPACIDAD A -18°C. 900 (AMP.), CAPACIDAD DE ARRANQUE A 0°C. 1125 (AMP.), CAPACIDAD DE RESERVA 195 MIN. PESO HÚMEDO APROX. 27.2 KG POLARIDAD IZQ/DER: (+)/(-) CON TORNILLOS AL FRENTE.,	1	PIEZA
121	9	ACUMULADOR 12 VOLTIOS, CAJA Y TAPA DE POLIPROPILENO, CAPACIDAD A -18°C. 600 (AMP.), CAPACIDAD DE ARRANQUE A 0°C.750 (AMP.), CAPACIDAD DE RESERVA 110 MIN. PESO HÚMEDO APROX. 17.2 KG POLARIDAD IZQ/DER: (+)/(-) CON POSTES AL FRENTE.,	1	PIEZA
121	10	ACUMULADOR 12 VOLTIOS, CAJA Y TAPA DE POLIPROPILENO, CAPACIDAD A -18°C. 530 (AMP.), CAPACIDAD DE ARRANQUE A 0°C. 662(AMP.), CAPACIDAD DE RESERVA 90 MIN. PESO HÚMEDO APROX. 18.4 KG POLARIDAD IZQ/DER: (-)/(+) CON POSTES AL FRENTE.,	1	PIEZA
121	11	ACUMULADOR 12 VOLTIOS, CAJA Y TAPA DE POLIPROPILENO, CAPACIDAD A -18°C. 1125 (AMP.), CAPACIDAD DE ARRANQUE A 0°C. 1406 (AMP.), CAPACIDAD DE RESERVA 335 MIN. PESO HÚMEDO APROX. 58.7 KG POLARIDAD IZQ/DER: (-)/(+) CON POSTES AL FRENTE.,	1	PIEZA
121	12	ACUMULADOR 12 VOLTIOS, CAJA Y TAPA DE POLIPROPILENO, CAPACIDAD A -18°C. 650 (AMP.), CAPACIDAD DE ARRANQUE A 0°C. 812 (AMP.), CAPACIDAD DE RESERVA 93 MIN. PESO HÚMEDO APROX. 15.7 KG POLARIDAD IZQ/DER: (+)/(-) CON POSTES AL FRENTE Y TORNILLOS LATERALES	1	PIEZA
121	13	ACUMULADOR 12 VOLTIOS, CAJA Y TAPA DE POLIPROPILENO, CAPACIDAD A -18°C. 750 (AMP.), CAPACIDAD DE ARRANQUE A 0°C. 937 (AMP.), CAPACIDAD DE RESERVA 115 MIN. PESO HÚMEDO APROX. 18.4 KG POLARIDAD IZQ/DER: (+)/(-) CON POSTES AL FRENTE Y TORNILLOS LATERALES..	1	PIEZA

MONTO MINIMO A ADJUDICAR \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)	MONTO MAXIMO A ADJUDICAR \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
--	--

REQ.	PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		CARGA TRASERA DINA 1997		
122	1	TERMINALES DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
122	2	BALERO DE RUEDA TRASERA	1	PIEZA
122	3	FLECHA MOTRIZ	1	PIEZA
122	4	POLEA TENSORA	1	PIEZA
122	5	RADIADOR	1	PIEZA

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	6	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA
122	7	TOMA DE AGUA	1	PIEZA
122	8	TERMOSTATO	1	PIEZA
122	9	DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA
122	10	MANGUERA DE AGUA	1	PIEZA
122	11	POLEA TÉRMICA	1	PIEZA
122	12	CRUCETA DE CARDAN	1	PIEZA
122	13	POLEA LOCA	1	PIEZA
122	14	TOMA DE AGUA CON TERMOSTATO	1	PIEZA
122	15	ASPA DE VENTILADOR	1	PIEZA
122	16	BULBO DE TEMPERATURA	1	PIEZA
122	17	KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA
122	18	ENFRIADOR	1	PIEZA
122	19	BALATAS DELANTERAS	1	PIEZA
122	20	BALATAS TRASERAS	1	PIEZA
122	21	TAMBOR	1	PIEZA
122	22	RESORTES PARA FRENOS TRASEROS	1	PIEZA
122	23	MANGUERA DE FRENO NEUMÁTICO	1	PIEZA
122	24	VÁLVULA IPR	1	PIEZA
122	25	VÁLVULA MANUAL PARA FRENOS	1	PIEZA
122	26	VÁLVULA DE PEDAL FRENO	1	PIEZA
122	27	COMPRESOR DE AIRE PARA FRENOS NEUMÁTICO	1	PIEZA
122	28	VÁLVULA DE LIBERACIÓN RÁPIDA	1	PIEZA
122	29	VÁLVULA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1	PIEZA
122	30	VÁLVULA DE EMERGENCIA	1	PIEZA
122	31	ROTOCHAMBERS	1	PIEZA
122	32	CLUTCH	1	PIEZA
122	33	MARCHA PARA MOTORES	1	PIEZA
122	34	ALTERNADOR	1	PIEZA
122	35	FILTRO DE AIRE	1	PIEZA
122	36	FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA
122	37	FILTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL	1	PIEZA
122	38	DIAFRAGMA PARA ROTOCHAMBER	1	PIEZA
122	39	SENSOR DE ÁRBOL DE LEVAS	1	PIEZA
122	40	INYECTORES DIÉSEL	1	PIEZA

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	41	BANDA ALTERNADOR	1	PIEZA
122	42	BULBO DE ACEITE	1	PIEZA
122	43	JUNTA PARA FLECHA DE DIFERENCIAL	1	PIEZA
122	44	SOPORTE DE MOTOR	1	PIEZA
122	45	SOPORTE DE CAJA	1	PIEZA
122	46	CABLE DE BUJÍAS	1	PIEZA
122	47	JUNTAS DE CARTER	1	PIEZA
122	48	BANDA DE MOTOR	1	PIEZA
122	49	RETEN DE RUEDA	1	PIEZA
122	50	BIRLOS DE RUEDA	1	PIEZA
122	51	ASPAS DE VENTILADOR	1	PIEZA
122	52	LIMPIAPARABRISAS	1	PIEZA
122	53	RELEVADORES UNIVERSALES	1	PIEZA
122	54	FOCOS DE CALAVERAS	1	PIEZA
122	55	CABLES DE BATERÍA	1	PIEZA
122	56	TERMINALES DE BATERÍA	1	PIEZA
122	57	MOTOR DE ELEVADORES ELÉCTRICOS	1	PIEZA
122	58	DISTRIBUIDOR	1	PIEZA
122	59	SILENCIADOR	1	PIEZA
122	60	ESCAPE	1	PIEZA
122		MERCEDES CARGA TRASERA MOD. 2000		
122	61	TERMINALES DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
122	62	BALERO DE RUEDA TRASERA	1	PIEZA
122	63	FLECHA MOTRIZ	1	PIEZA
122	64	POLEA TENSORA	1	PIEZA
122	65	RADIADOR	1	PIEZA
122	66	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA
122	67	TOMA DE AGUA	1	PIEZA
122	68	TERMOSTATO	1	PIEZA
122	69	DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA
122	70	MANGUERA DE AGUA	1	PIEZA
122	71	POLEA TÉRMICA	1	PIEZA
122	72	CRUCETA DE CARDAN	1	PIEZA
122	73	POLEA LOCA	1	PIEZA

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	74	POLEA TENSORA	1	PIEZA
122	75	TOMA DE AGUA CON TERMOSTATO	1	PIEZA
122	76	ASPA DE VENTILADOR	1	PIEZA
122	77	BULBO DE TEMPERATURA	1	PIEZA
122	78	DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA
122	79	ENFRIADOR	1	PIEZA
122	80	BALATAS DELANTERAS	1	PIEZA
122	81	BALATAS TRASERAS	1	PIEZA
122	82	TAMBOR	1	PIEZA
122	83	JUEGO RESORTES PARA FRENOS TRASEROS	1	PIEZA
122	84	MANGUERA DE FRENO NEUMÁTICO	1	PIEZA
122	85	VÁLVULA IPR	1	PIEZA
122	86	VÁLVULA MANUAL PARA FRENOS	1	PIEZA
122	87	VÁLVULA DE PEDAL FRENO	1	PIEZA
122	88	COMPRESOR DE AIRE PARA FRENOS NEUMÁTICO	1	PIEZA
122	89	VÁLVULA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1	PIEZA
122	90	VÁLVULA DE EMERGENCIA	1	PIEZA
122	91	ROTOCHAMBERS	1	PIEZA
122	92	CLUTCH	1	PIEZA
122	93	MARCHA PARA MOTORES	1	PIEZA
122	94	ALTERNADOR	1	PIEZA
122	95	FILTRO DE AIRE	1	PIEZA
122	96	FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA
122	97	FILTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL	1	PIEZA
122	98	DIAFRAGMA PARA ROTOCHAMBER	1	PIEZA
122	99	SENSOR DE ÁRBOL DE LEVAS	1	PIEZA
122	100	SENSOR DE POSICIÓN CIGÜEÑAL	1	PIEZA
122	101	INYECTORES DIÉSEL	1	PIEZA
122	102	BANDA ALTERNADOR	1	PIEZA
122	103	BULBO DE ACEITE	1	PIEZA
122	104	JUNTA PARA FLECHA DE DIFERENCIAL	1	PIEZA
122	105	GOMAS DE SUSPENSIÓN	1	PIEZA
122	106	SOPORTE DE MOTOR	1	PIEZA
122	107	SOPORTE DE CAJA	1	PIEZA
122	108	CABLE DE BUJÍAS	1	PIEZA
122	109	JUNTAS DE MOTOR	1	PIEZA

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	110	JUNTAS DE CARTER	1	PIEZA
122	111	BANDA DE MOTOR	1	PIEZA
122	112	RETEN DE RUEDA	1	PIEZA
122	113	ASPAS DE VENTILADOR	1	PIEZA
122	114	LIMPIAPARABRISAS	1	PIEZA
122	115	BOCINAS DE CLAXON	1	PIEZA
122	116	RELEVADORES UNIVERSALES	1	PIEZA
122	117	FOCOS DE CALAVERAS	1	PIEZA
122	118	CABLES DE BATERÍA	1	PIEZA
122	119	TERMINALES DE BATERÍA	1	PIEZA
122	120	MOTOR DE ELEVADORES ELÉCTRICOS	1	PIEZA
122	121	COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
122	122	DISTRIBUIDOR	1	PIEZA
122	123	SILENCIADOR	1	PIEZA
		DODGE RAM 1500 PICK UP 2000		
122	124	AMORTIGUADOR DELANTERO	1	PIEZA
122	125	AMORTIGUADOR TRASERO	1	PIEZA
122	126	RESORTE DE AMORTIGUADOR	1	PIEZA
122	127	BASE DE AMORTIGUADOR	1	PIEZA
122	128	RÓTULA	1	PIEZA
122	129	HORQUILLA INFERIOR	1	PIEZA
122	130	TERMINALES DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
122	131	HORQUILLA SUPERIOR	1	PIEZA
122	132	BRAZO PITMAN	1	PIEZA
122	133	POLEA TENSORA	1	PIEZA
122	134	TORNILLO ESTABILIZADOR	1	PIEZA
122	135	BARRA ESTABILIZADORA	1	PIEZA
122	136	RADIADOR	1	PIEZA
122	137	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA
122	138	SENSOR DE TEMPERATURA	1	PIEZA
122	139	TERMOSTATO	1	PIEZA
122	140	DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA
122	141	POLEA TÉRMICA	1	PIEZA
122	142	CRUCETA DE CARDAN	1	PIEZA
122	143	TOMA DE AGUA CON TERMOSTATO	1	PIEZA

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	144	BULBO DE TEMPERATURA	1	PIEZA
122	145	KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA
122	146	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PIEZA
122	147	SENSOR DE MAP	1	PIEZA
122	148	BALATAS DELANTERAS	1	PIEZA
122	149	BALATAS TRASERAS	1	PIEZA
122	150	DISCO (ROTOR)	1	PIEZA
122	151	TAMBOR	1	PIEZA
122	152	BOMBA DE FRENOS HIDRÁULICO	1	PIEZA
122	153	CILINDRO DE RUEDA DE FRENO	1	PIEZA
122	154	CALIPER	1	PIEZA
122	155	LIGAS DE CALIPER	1	PIEZA
122	156	BOOSTER	1	PIEZA
122	157	RESORTES PARA FRENOS TRASEROS	1	PIEZA
122	158	CLUTCH	1	PIEZA
122	159	MARCHA PARA MOTORES	1	PIEZA
122	160	ALTERNADOR	1	PIEZA
122	161	FILTRO DE AIRE	1	PIEZA
122	162	FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA
122	163	SENSOR DE POSICIÓN CIGÜEÑAL	1	PIEZA
122	164	INYECTORES A GASOLINA	1	PIEZA
122	165	FILTRO DE GASOLINA	1	PIEZA
122	166	SENSOR DE OXIGENO	1	PIEZA
122	167	VÁLVULA IAC	1	PIEZA
122	168	BOMBA DE GASOLINA	1	PIEZA
122	169	SENSOR MAF	1	PIEZA
122	170	SOPORTE DE MOTOR	1	PIEZA
122	171	SOPORTE DE CAJA	1	PIEZA
122	172	CABLE DE BUJÍAS	1	PIEZA
122	173	JUNTAS DE MOTOR	1	PIEZA
122	174	JUNTAS DE CARTER	1	PIEZA
122	175	BANDA DE MOTOR	1	PIEZA
122	176	RETEN DE RUEDA	1	PIEZA
122	177	BIRLOS DE RUEDA	1	PIEZA
122	178	ASPAS DE VENTILADOR	1	PIEZA
122	179	LIMPIAPARABRISAS	1	PIEZA
122	180	RELEVADORES UNIVERSALES	1	PIEZA

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	181	FOCOS DE CALAVERAS	1	PIEZA
122	182	CABLES DE BATERÍA	1	PIEZA
122	183	TERMINALES DE BATERÍA	1	PIEZA
122	184	MOTOR DE ELEVADORES ELÉCTRICOS	1	PIEZA
122	185	COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
122	186	DISTRIBUIDOR	1	PIEZA
122	187	SILENCIADOR	1	PIEZA
		CHEVROLET PICK UP MODELO 2005		
122	188	AMORTIGUADOR TRASERO	1	PIEZA
122	189	AMORTIGUADOR DELANTERO	1	PIEZA
122	190	RESORTE DE AMORTIGUADOR	1	PIEZA
122	191	BASE DE AMORTIGUADOR	1	PIEZA
122	192	RÓTULA	1	PIEZA
122	193	HORQUILLA INFERIOR	1	PIEZA
122	194	TERMINALES DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
122	195	HORQUILLA SUPERIOR	1	PIEZA
122	196	POLEA TENSORA	1	PIEZA
122	197	TORNILLO ESTABILIZADOR	1	PIEZA
122	198	BARRA ESTABILIZADORA	1	PIEZA
122	199	RADIADOR	1	PIEZA
122	200	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA
122	201	TOMA DE AGUA	1	PIEZA
122	202	SENSOR DE TEMPERATURA	1	PIEZA
122	203	TERMOSTATO	1	PIEZA
122	204	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA
122	205	POLEA TÉRMICA	1	PIEZA
122	206	CRUCETA DE CARDAN	1	PIEZA
122	207	POLEA TENSORA	1	PIEZA
122	208	TOMA DE AGUA CON TERMOSTATO	1	PIEZA
122	209	BULBO DE TEMPERATURA	1	PIEZA
122	210	KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA
122	211	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PIEZA
122	212	SENSOR DE MAP	1	PIEZA
122	213	BALATAS DELANTERAS	1	PIEZA
122	214	BALATAS TRASERAS	1	PIEZA
122	215	DISCO (ROTOR)	1	PIEZA

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	216	TAMBOR	1	PIEZA
122	217	BOMBA DE FRENOS HIDRÁULICO	1	PIEZA
122	218	CILINDRO DE RUEDA DE FRENO	1	PIEZA
122	219	LIGAS DE CALIPER	1	PIEZA
122	220	BOOSTER	1	PIEZA
122	221	RESORTES PARA FRENOS TRASEROS	1	PIEZA
122	222	CLUTCH	1	PIEZA
122	223	MARCHA PARA MOTORES	1	PIEZA
122	224	ALTERNADOR	1	PIEZA
122	225	FILTRO DE AIRE	1	PIEZA
122	226	FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA
122	227	SENSOR DE POSICIÓN CIGÜEÑAL	1	PIEZA
122	228	INYECTORES A GASOLINA	1	PIEZA
122	229	FILTRO DE GASOLINA	1	PIEZA
122	230	SENSOR DE OXIGENO	1	PIEZA
122	231	VÁLVULA IAC	1	PIEZA
122	232	BOMBA DE GASOLINA	1	PIEZA
122	233	SENSOR MAF	1	PIEZA
122	234	SOPORTE DE MOTOR	1	PIEZA
122	235	SOPORTE DE CAJA	1	PIEZA
122	236	CABLE DE BUJÍAS	1	PIEZA
122	237	JUNTAS DE MOTOR	1	PIEZA
122	238	JUNTAS DE CARTER	1	PIEZA
122	239	BANDA DE MOTOR	1	PIEZA
122	240	RETEN DE RUEDA	1	PIEZA
122	241	BIRLOS DE RUEDA	1	PIEZA
122	242	ASPAS DE VENTILADOR	1	PIEZA
122	243	LIMPIAPARABRISAS	1	PIEZA
122	244	RELEVADORES UNIVERSALES	1	PIEZA
122	245	FOCOS DE CALAVERAS	1	PIEZA
122	246	CABLES DE BATERÍA	1	PIEZA
122	247	TERMINALES DE BATERÍA	1	PIEZA
122	248	COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
122	249	DISTRIBUIDOR	1	PIEZA
122	250	SILENCIADOR	1	PIEZA

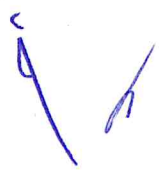


ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

		RENAULT CLIO 2005		
122	251	AMORTIGUADOR DELANTERO	1	PIEZA
122	252	AMORTIGUADOR TRASERO	1	PIEZA
122	253	RESORTE DE AMORTIGUADOR	1	PIEZA
122	254	BASE DE AMORTIGUADOR	1	PIEZA
122	255	RÓTULA	1	PIEZA
122	256	HORQUILLA INFERIOR	1	PIEZA
122	257	ESPIGA DE TRACCIÓN	1	PIEZA
122	258	TERMINALES DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
122	259	BIELETA	1	PIEZA
122	260	HORQUILLA SUPERIOR	1	PIEZA
122	261	BARRA DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
122	262	TORNILLO ESTABILIZADOR	1	PIEZA
122	263	RADIADOR	1	PIEZA
122	264	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA
122	265	MOTO VENTILADOR	1	PIEZA
122	266	SENSOR DE TEMPERATURA	1	PIEZA
122	267	TERMOSTATO	1	PIEZA
122	268	DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA
122	269	POLEA TENSORA	1	PIEZA
122	270	TOMA DE AGUA CON TERMOSTATO	1	PIEZA
122	271	BULBO DE TEMPERATURA	1	PIEZA
122	272	KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA
122	273	TUBO DE AGUA PLÁSTICO	1	PIEZA
122	274	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PIEZA
122	275	SENSOR DE MAP	1	PIEZA
122	276	BALATAS DELANTERAS	1	PIEZA
122	277	BALATAS TRASERAS	1	PIEZA

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	278	DISCO (ROTOR)	1	PIEZA
122	279	TAMBOR	1	PIEZA
122	280	BOMBA DE FRENOS HIDRÁULICO	1	PIEZA
122	281	CILINDRO DE RUEDA DE FRENO	1	PIEZA
122	282	LIGAS DE CALIPER	1	PIEZA
122	283	BOOSTER	1	PIEZA
122	284	RESORTES PARA FRENOS TRASEROS	1	PIEZA
122	285	CLUTCH	1	PIEZA
122	286	MARCHA PARA MOTORES	1	PIEZA
122	287	ALTERNADOR	1	PIEZA
122	288	FILTRO DE AIRE	1	PIEZA
122	289	FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA
122	290	SENSOR DE POSICIÓN CIGÜEÑAL	1	PIEZA
122	291	INYECTORES A GASOLINA	1	PIEZA
122	292	FILTRO DE GASOLINA	1	PIEZA
122	293	SENSOR DE OXÍGENO	1	PIEZA
122	294	VÁLVULA IAC	1	PIEZA
122	295	BOMBA DE GASOLINA	1	PIEZA
122	296	SENSOR MAF	1	PIEZA
122	297	SOPORTE DE MOTOR	1	PIEZA
122	298	SOPORTE DE CAJA	1	PIEZA
122	299	CABLE DE BUJÍAS	1	PIEZA
122	300	JUNTAS DE MOTOR	1	PIEZA
122	301	RETEN DE RUEDA	1	PIEZA
122	302	BIRLOS DE RUEDA	1	PIEZA



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	303	ASPAS DE VENTILADOR	1	PIEZA
122	304	LIMPIAPARABRISAS	1	PIEZA
122	305	BOCINAS DE CLAXON	1	PIEZA
122	306	RELEVADORES UNIVERSALES	1	PIEZA
122	307	FOCOS DE CALAVERAS	1	PIEZA
122	308	CABLES DE BATERÍA	1	PIEZA
122	309	TERMINALES DE BATERÍA	1	PIEZA
122	310	COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
122	311	DISTRIBUIDOR	1	PIEZA
122	312	SILENCIADOR	1	PIEZA
CHEVROLET REDILAS 3 1/2 MODELO 2006				
122	313	AMORTIGUADOR DELANTERO	1	PIEZA
122	314	AMORTIGUADOR TRASERO	1	PIEZA
122	315	RESORTE DE AMORTIGUADOR	1	PIEZA
122	316	BASE DE AMORTIGUADOR	1	PIEZA
122	317	RÓTULA	1	PIEZA
122	318	HORQUILLA INFERIOR	1	PIEZA
122	319	TERMINALES DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
122	320	HORQUILLA SUPERIOR	1	PIEZA
122	321	POLEA TENSORA	1	PIEZA
122	322	TORNILLO ESTABILIZADOR	1	PIEZA
122	323	BARRA ESTABILIZADORA	1	PIEZA
122	324	RADIADOR	1	PIEZA
122	325	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	326	SENSOR DE TEMPERATURA	1	PIEZA
122	327	TERMOSTATO	1	PIEZA
122	328	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA
122	329	POLEA TÉRMICA	1	PIEZA
122	330	CRUCETA DE CARDAN	1	PIEZA
122	331	TOMA DE AGUA CON TERMOSTATO	1	PIEZA
122	332	BULBO DE TEMPERATURA	1	PIEZA
122	333	KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA
122	334	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PIEZA
122	335	SENSOR DE MAP	1	PIEZA
122	336	BALATAS DELANTERAS	1	PIEZA
122	337	BALATAS TRASERAS	1	PIEZA
122	338	DISCO (ROTOR)	1	PIEZA
122	339	TAMBOR	1	PIEZA
122	340	BOMBA DE FRENOS HIDRÁULICO	1	PIEZA
122	341	CILINDRO DE RUEDA DE FRENO	1	PIEZA
122	342	CALIPER	1	PIEZA
122	343	LIGAS DE CALIPER	1	PIEZA
122	344	BOOSTER	1	PIEZA
122	345	RESORTES PARA FRENOS TRASEROS	1	PIEZA
122	346	CLUTCH	1	PIEZA
122	347	MARCHA PARA MOTORES	1	PIEZA
122	348	ALTERNADOR	1	PIEZA
122	349	FILTRO DE AIRE	1	PIEZA



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	350	FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA
122	351	SENSOR DE POSICIÓN CIGÜEÑAL	1	PIEZA
122	352	INYECTORES A GASOLINA	1	PIEZA
122	353	FILTRO DE GASOLINA	1	PIEZA
122	354	SENSOR DE OXIGENO	1	PIEZA
122	355	VÁLVULA IAC	1	PIEZA
122	356	SENSOR MAF	1	PIEZA
122	357	BOMBA DE GASOLINA	1	PIEZA
122	358	JUNTA PARA FLECHA DE DIFERENCIAL	1	PIEZA
122	359	SOPORTE DE MOTOR	1	PIEZA
122	360	SOPORTE DE CAJA	1	PIEZA
122	361	CABLE DE BUJÍAS	1	PIEZA
122	362	JUNTAS DE MOTOR	1	PIEZA
122	363	JUNTAS DE CARTER	1	PIEZA
122	364	BANDA DE MOTOR	1	PIEZA
122	365	RETEN DE RUEDA	1	PIEZA
122	366	BIRLOS DE RUEDA	1	PIEZA
122	367	ASPAS DE VENTILADOR	1	PIEZA
122	368	LIMPIAPARABRISAS	1	PIEZA
122	369	BOCINAS DE CLAXON	1	PIEZA
122	370	RELEVADORES UNIVERSALES	1	PIEZA
122	371	FOCOS DE CALAVERAS	1	PIEZA
122	372	CABLES DE BATERÍA	1	PIEZA
122	373	TERMINALES DE BATERÍA	1	PIEZA

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

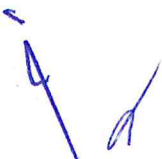
122	374	COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
122	375	DISTRIBUIDOR	1	PIEZA
122	376	SILENCIADOR	1	PIEZA
		FORD PICK UP MODELO 2007		
122	377	AMORTIGUADOR DELANTERO	1	PIEZA
122	378	AMORTIGUADOR TRASERO	1	PIEZA
122	379	RESORTE DE AMORTIGUADOR	1	PIEZA
122	380	BASE DE AMORTIGUADOR	1	PIEZA
122	381	RÓTULA	1	PIEZA
122	382	RESORTES PARA FRENOS DELANTEROS	1	PIEZA
122	383	HORQUILLA INFERIOR	1	PIEZA
122	384	TERMINALES DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
122	385	BALERO DE RUEDA TRASERA	1	PIEZA
122	386	HORQUILLA SUPERIOR	1	PIEZA
122	387	POLEA TENSORA	1	PIEZA
122	388	TORNILLO ESTABILIZADOR	1	PIEZA
122	389	BARRA ESTABILIZADORA	1	PIEZA
122	390	RADIADOR	1	PIEZA
122	391	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA
122	392	TOMA DE AGUA	1	PIEZA
122	393	SENSOR DE TEMPERATURA	1	PIEZA
122	394	TERMOSTATO	1	PIEZA
122	395	DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA
122	396	POLEA TÉRMICA	1	PIEZA

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	397	POLEA TENSORA	1	PIEZA
122	398	BULBO DE TEMPERATURA	1	PIEZA
122	399	DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA
122	400	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PIEZA
122	401	SENSOR DE MAP	1	PIEZA
122	402	BALATAS DELANTERAS	1	PIEZA
122	403	BALATAS TRASERAS	1	PIEZA
122	404	DISCO (ROTOR)	1	PIEZA
122	405	TAMBOR	1	PIEZA
122	406	BOMBA DE FRENOS HIDRÁULICO	1	PIEZA
122	407	CILINDRO DE RUEDA DE FRENO	1	PIEZA
122	408	CALIPER	1	PIEZA
122	409	LIGAS DE CALIPER	1	PIEZA
122	410	BOOSTER	1	PIEZA
122	411	RESORTES PARA FRENOS TRASEROS	1	PIEZA
122	412	CLUTCH	1	PIEZA
122	413	MARCHA PARA MOTORES	1	PIEZA
122	414	ALTERNADOR	1	PIEZA
122	415	FILTRO DE AIRE	1	PIEZA
122	416	FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA
122	417	SENSOR DE POSICIÓN CIGÜEÑAL	1	PIEZA
122	418	INYECTORES A GASOLINA	1	PIEZA
122	419	FILTRO DE GASOLINA	1	PIEZA
122	420	SENSOR DE OXÍGENO	1	PIEZA
122	421	VÁLVULA IAC	1	PIEZA
122	422	BOMBA DE GASOLINA	1	PIEZA
122	423	SENSOR MAF	1	PIEZA
122	424	SOPORTE DE MOTOR	1	PIEZA
122	425	SOPORTE DE CAJA	1	PIEZA
122	426	CABLE DE BUJÍAS	1	PIEZA

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	427	JUNTAS DE MOTOR	1	PIEZA
122	428	JUNTAS DE CARTER	1	PIEZA
122	429	BANDA DE MOTOR	1	PIEZA
122	430	RETEN DE RUEDA	1	PIEZA
122	431	BIRLOS DE RUEDA	1	PIEZA
122	432	ASPAS DE VENTILADOR	1	PIEZA
122	433	LIMPIAPARABRISAS	1	PIEZA
122	434	BOCINAS DE CLAXON	1	PIEZA
122	435	RELEVADORES UNIVERSALES	1	PIEZA
122	436	FOCOS DE CALAVERAS	1	PIEZA
122	437	CABLES DE BATERÍA	1	PIEZA
122	438	TERMINALES DE BATERÍA	1	PIEZA
122	439	COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
122	440	DISTRIBUIDOR	1	PIEZA
122	441	SILENCIADOR	1	PIEZA
122		INTERNACIONAL VOLTEO 2009		
122	442	TERMINALES DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
122	443	BALERO DE RUEDA TRASERA	1	PIEZA
122	444	FLECHA MOTRIZ	1	PIEZA
122	445	POLEA TENSORA	1	PIEZA
122	446	RADIADOR	1	PIEZA
122	447	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA
122	448	TOMA DE AGUA	1	PIEZA
122	449	TERMOSTATO	1	PIEZA
122	450	DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA
122	451	MANGUERA DE AGUA	1	PIEZA



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	452	POLEA TÉRMICA	1	PIEZA
122	453	CRUCETA DE CARDAN	1	PIEZA
122	454	POLEA LOCA	1	PIEZA
122	455	POLEA TENSORA	1	PIEZA
122	456	TOMA DE AGUA CON TERMOSTATO	1	PIEZA
122	457	ASPA DE VENTILADOR	1	PIEZA
122	458	BULBO DE TEMPERATURA	1	PIEZA
122	459	KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA
122	460	ENFRIADOR	1	PIEZA
122	461	BALATAS DELANTERAS	1	PIEZA
122	462	BALATAS TRASERAS	1	PIEZA
122	463	TAMBOR	1	PIEZA
122	464	RESORTES PARA FRENOS TRASEROS	1	PIEZA
122	465	MANGUERA DE FRENO NEUMÁTICO	1	PIEZA
122	466	VÁLVULA IPR	1	PIEZA
122	467	VÁLVULA MANUAL PARA FRENOS	1	PIEZA
122	468	VÁLVULA DE PEDAL FRENO	1	PIEZA
122	469	COMPRESOR DE AIRE PARA FRENOS NEUMÁTICO	1	PIEZA
122	470	VÁLVULA DE LIBERACIÓN RÁPIDA	1	PIEZA
122	471	VÁLVULA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1	PIEZA
122	472	VÁLVULA DE EMERGENCIA	1	PIEZA
122	473	ROTOCHAMBERS	1	PIEZA
122	474	CLUTCH	1	PIEZA
122	475	MARCHA PARA MOTORES	1	PIEZA
122	476	ALTERNADOR	1	PIEZA
122	477	FILTRO DE AIRE	1	PIEZA
122	478	FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA
122	479	FILTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL	1	PIEZA
122	480	DIAFRAGMA PARA ROTOCHAMBER	1	PIEZA
122	481	SENSOR DE ÁRBOL DE LEVAS	1	PIEZA
122	482	SENSOR DE POSICIÓN CIGÜEÑAL	1	PIEZA
122	483	INYECTORES DIÉSEL	1	PIEZA
122	484	BANDA ALTERNADOR	1	PIEZA
122	485	BULBO DE ACEITE	1	PIEZA

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	486	JUNTA PARA FLECHA DE DIFERENCIAL	1	PIEZA
122	487	SOPORTE DE MOTOR	1	PIEZA
122	488	SOPORTE DE CAJA	1	PIEZA
122	489	CABLE DE BUJÍAS	1	PIEZA
122	490	JUNTAS DE MOTOR	1	PIEZA
122	491	JUNTAS DE CARTER	1	PIEZA
122	492	BANDA DE MOTOR	1	PIEZA
122	493	RETEN DE RUEDA	1	PIEZA
122	494	BIRLOS DE RUEDA	1	PIEZA
122	495	ASPAS DE VENTILADOR	1	PIEZA
122	496	LIMPIAPARABRISAS	1	PIEZA
122	497	BOCINAS DE CLAXON	1	PIEZA
122	498	RELEVADORES UNIVERSALES	1	PIEZA
122	499	FOCOS DE CALAVERAS	1	PIEZA
122	500	CABLES DE BATERÍA	1	PIEZA
122	501	TERMINALES DE BATERÍA	1	PIEZA
122	502	COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
122	503	DISTRIBUIDOR	1	PIEZA
122	504	SILENCIADOR	1	PIEZA
		CHEVROLET CHEVY 2011		
122	505	AMORTIGUADOR DELANTERO	1	PIEZA
122	506	AMORTIGUADOR TRASERO	1	PIEZA
122	507	RESORTE DE AMORTIGUADOR	1	PIEZA
122	508	BASE DE AMORTIGUADOR	1	PIEZA
122	509	ROTULA	1	PIEZA
122	510	HORQUILLA INFERIOR	1	PIEZA
122	511	ESPIGA DE TRACCIÓN	1	PIEZA
122	512	TERMINALES DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
122	513	BIELETA	1	PIEZA
122	514	HORQUILLA SUPERIOR	1	PIEZA
122	515	BARRA DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
122	516	TORNILLO ESTABILIZADOR	1	PIEZA

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	517	RADIADOR	1	PIEZA
122	518	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA
122	519	MOTO VENTILADOR	1	PIEZA
122	520	SENSOR DE TEMPERATURA	1	PIEZA
122	521	TERMOSTATO	1	PIEZA
122	522	DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA
122	523	POLEA TENSORA	1	PIEZA
122	524	TOMA DE AGUA CON TERMOSTATO	1	PIEZA
122	525	BULBO DE TEMPERATURA	1	PIEZA
122	526	KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA
122	527	TUBO DE AGUA PLÁSTICO	1	PIEZA
122	528	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PIEZA
122	529	SENSOR DE MAP	1	PIEZA
122	530	BALATAS DELANTERAS	1	PIEZA
122	531	BALATAS TRASERAS	1	PIEZA
122	532	DISCO (ROTOR)	1	PIEZA
122	533	TAMBOR	1	PIEZA
122	534	BOMBA DE FRENOS HIDRÁULICO	1	PIEZA
122	535	CILINDRO DE RUEDA DE FRENO	1	PIEZA
122	536	LIGAS DE CALIPER	1	PIEZA
122	537	BOOSTER	1	PIEZA
122	538	RESORTES PARA FRENOS TRASEROS	1	PIEZA
122	539	CLUTCH	1	PIEZA
122	540	MARCHA PARA MOTORES	1	PIEZA
122	541	ALTERNADOR	1	PIEZA
122	542	FILTRO DE AIRE	1	PIEZA
122	543	FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA
122	544	SENSOR DE POSICIÓN CIGÜEÑAL	1	PIEZA
122	545	INYECTORES A GASOLINA	1	PIEZA
122	546	FILTRO DE GASOLINA	1	PIEZA
122	547	SENSOR DE OXÍGENO	1	PIEZA
122	548	VÁLVULA IAC	1	PIEZA
122	549	BOMBA DE GASOLINA	1	PIEZA

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	550	SENSOR MAF	1	PIEZA
122	551	SOPORTE DE MOTOR	1	PIEZA
122	552	SOPORTE DE CAJA	1	PIEZA
122	553	CABLE DE BUJÍAS	1	PIEZA
122	554	JUNTAS DE MOTOR	1	PIEZA
122	555	JUNTAS DE CARTER	1	PIEZA
122	556	BANDA DE MOTOR	1	PIEZA
122	557	RETEN DE RUEDA	1	PIEZA
122	558	BIRLOS DE RUEDA	1	PIEZA
122	559	ASPAS DE VENTILADOR	1	PIEZA
122	560	LIMPIAPARABRISAS	1	PIEZA
122	561	BOCINAS DE CLAXON	1	PIEZA
122	562	RELEVADORES UNIVERSALES	1	PIEZA
122	563	FOCOS DE CALAVERAS	1	PIEZA
122	564	CABLES DE BATERÍA	1	PIEZA
122	565	TERMINALES DE BATERÍA	1	PIEZA
122	566	COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
122	567	DISTRIBUIDOR	1	PIEZA
122	568	SILENCIADOR	1	PIEZA
122		CHEVROLET PICK UP TORNADO MODELO 2012		
122	569	AMORTIGUADOR DELANTERO	1	PIEZA
122	570	AMORTIGUADOR TRASERO	1	PIEZA
122	571	RESORTE DE AMORTIGUADOR	1	PIEZA
122	572	BASE DE AMORTIGUADOR	1	PIEZA
122	573	ROTULA	1	PIEZA
122	574	HORQUILLA INFERIOR	1	PIEZA
122	575	ESPIGA DE TRACCIÓN	1	PIEZA
122	576	TERMINALES DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
122	577	BIELETA	1	PIEZA
122	578	HORQUILLA SUPERIOR	1	PIEZA
122	579	BARRA DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
122	580	TORNILLO ESTABILIZADOR	1	PIEZA
122	581	RADIADOR	1	PIEZA
122	582	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA
122	583	MOTO VENTILADOR	1	PIEZA
122	584	SENSOR DE TEMPERATURA	1	PIEZA
122	585	TERMOSTATO	1	PIEZA
122	586	DEPÓSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	587	POLEA TENSORA	1	PIEZA
122	588	TOMA DE AGUA CON TERMOSTATO	1	PIEZA
122	589	BULBO DE TEMPERATURA	1	PIEZA
122	590	KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA
122	591	TUBO DE AGUA PLÁSTICO	1	PIEZA
122	592	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PIEZA
122	593	SENSOR DE MAP	1	PIEZA
122	594	BALATAS DELANTERAS	1	PIEZA
122	595	BALATAS TRASERAS	1	PIEZA
122	596	DISCO (ROTOR)	1	PIEZA
122	597	TAMBOR	1	PIEZA
122	598	BOMBA DE FRENOS HIDRÁULICO	1	PIEZA
122	599	CILINDRO DE RUEDA DE FRENO	1	PIEZA
122	600	LIGAS DE CALIPER	1	PIEZA
122	601	BOOSTER	1	PIEZA
122	602	RESORTES PARA FRENOS TRASEROS	1	PIEZA
122	603	CLUTCH	1	PIEZA
122	604	MARCHA PARA MOTORES	1	PIEZA
122	605	ALTERNADOR	1	PIEZA
122	606	FILTRO DE AIRE	1	PIEZA
122	607	FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA
122	608	SENSOR DE POSICIÓN CIGÜEÑAL	1	PIEZA
122	609	INYECTORES A GASOLINA	1	PIEZA
122	610	FILTRO DE GASOLINA	1	PIEZA
122	611	SENSOR DE OXÍGENO	1	PIEZA
122	612	VÁLVULA IAC	1	PIEZA
122	613	SENSOR MAF	1	PIEZA
122	614	BOMBA DE GASOLINA	1	PIEZA
122	615	SOPORTE DE MOTOR	1	PIEZA
122	616	SOPORTE DE CAJA	1	PIEZA
122	617	CABLE DE BUJÍAS	1	PIEZA
122	618	JUNTAS DE MOTOR	1	PIEZA
122	619	JUNTAS DE CARTER	1	PIEZA
122	620	BANDA DE MOTOR	1	PIEZA
122	621	RETEN DE RUEDA	1	PIEZA
122	622	BIRLOS DE RUEDA	1	PIEZA
122	623	ASPAS DE VENTILADOR	1	PIEZA
122	624	LIMPIAPARABRISAS	1	PIEZA
122	625	BOCINAS DE CLAXON	1	PIEZA
122	626	RELEVADORES UNIVERSALES	1	PIEZA

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	627	FOCOS DE CALAVERAS	1	PIEZA
122	628	CABLES DE BATERÍA	1	PIEZA
122	629	TERMINALES DE BATERÍA	1	PIEZA
122	630	COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
122	631	DISTRIBUIDOR	1	PIEZA
122	632	SILENCIADOR	1	PIEZA
		BICICLETA ELECTRICA MARCA ELECTROBIKE		
122	633	CANCELADA		
122	634	CANCELADA		
122	635	CANCELADA		
		CHEVROLET S10 2016		
122	636	CLUTCH	1	PIEZA
122	637	BALATAS	1	PIEZA
122	638	RADIADOR	1	PIEZA
122	639	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA
122	640	BOMBA DE FRENO	1	PIEZA
122	641	BOMBA DE VACIO	1	PIEZA
122	642	TERMOSTATO	1	PIEZA
122	643	MOTOVENTILADOR	1	PIEZA
122	644	BOBINAS	1	PIEZA
122	645	SUSPENSION TRASERA EN GENERAL	1	PIEZA
122	646	AMORTIGUADOR TRASERO	1	PIEZA
122	647	SUSPENSION DELANTERA EN GENERAL	1	PIEZA
122	648	BOMBA DE GASOLINA	1	PIEZA
122	649	SENSOR MAF	1	PIEZA
122	650	SENSOR DE OXIGENO	1	PIEZA
122	651	SENSOR DE CIGUEÑAL	1	PIEZA
122	652	TERMINALES DE BATERIA	1	PIEZA
122	653	TAMBORES DE FRENO	1	PIEZA
122	654	DISCOS DE FRENO	1	PIEZA
122	655	JUEGO DE HERRAJES DE FRENO	1	PIEZA
122	656	KIT DE DISTRIBUCION	1	PIEZA

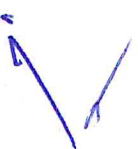


ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	657	INYECTORES	1	PIEZA
122	658	CRUCETA DE CARDAN	1	PIEZA
122	659	SOPORTES DE MOTOR	1	PIEZA
122	660	CILINDROS DE FRENO	1	PIEZA
122	661	ALTERNADOR	1	PIEZA
122	662	MOTOR DE ARRANQUE	1	PIEZA
122	663	RELEVADORES	1	PIEZA
122	664	DEPOSITO REFRIGERANTE	1	PIEZA
122	665	MANGUERA DE READIADOR	1	PIEZA
122	666	SENSOR DE TEMPERATURA	1	PIEZA
122	667	TAPON DE DEPOSITO	1	PIEZA
122	668	MAZA	1	PIEZA
122	669	SOPORTE DE CAJA	1	PIEZA
122	670	BARRA DE DIRECCION	1	PIEZA
122	671	CAJA DE DIRECCION	1	PIEZA
122	672	VOLANTE MOTRIZ	1	PIEZA
		CHEVROLET S10 2024		
122	673	CLUTCH	1	PIEZA
122	674	BALATAS	1	PIEZA
122	675	RADIADOR	1	PIEZA
122	676	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA
122	677	BOMBA DE FRENO	1	PIEZA
122	678	BOMBA DE VACIO	1	PIEZA
122	679	TERMOSTATO	1	PIEZA
122	680	MOTOVENTILADOR	1	PIEZA
122	681	BOBINAS	1	PIEZA
122	682	SUSPENCION TRASERA EN GENERAL	1	PIEZA
122	683	AMORTIGUADOR TRASERO	1	PIEZA
122	684	SUSPENCION DELANTERA EN GENERAL	1	PIEZA
122	685	BOMBA DE GASOLINA	1	PIEZA

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	686	SENSOR MAF	1	PIEZA
122	687	SENSOR DE OXIGENO	1	PIEZA
122	688	SENSOR DE CIGUEÑAL	1	PIEZA
122	689	TERMINALES DE BATERIA	1	PIEZA
122	690	TAMBORES DE FRENO	1	PIEZA
122	691	DISCOS DE FRENO	1	PIEZA
122	692	JUEGO DE HERRAJES DE FRENO	1	PIEZA
122	693	KIT DE DISTRIBUCION	1	PIEZA
122	694	INYECTORES	1	PIEZA
122	695	CRUCETA DE CARDAN	1	PIEZA
122	696	SOPORTES DE MOTOR	1	PIEZA
122	697	CILINDROS DE FRENO	1	PIEZA
122	698	ALTERNADOR	1	PIEZA
122	699	MOTOR DE ARRANQUE	1	PIEZA
122	700	RELEVADORES	1	PIEZA
122	701	DEPOSITO REFRIGERANTE	1	PIEZA
122	702	MANGUERA DE READIADOR	1	PIEZA
122	703	SENSOR DE TEMPERATURA	1	PIEZA
122	704	TAPON DE DEPOSITO	1	PIEZA
122	705	MAZA	1	PIEZA
122	706	SOPORTE DE CAJA	1	PIEZA
122	707	BARRA DE DIRECCION	1	PIEZA
122	708	CAJA DE DIRECCION	1	PIEZA
122	709	VOLANTE MOTRIZ	1	PIEZA
CHEVROLET S10 2025				
122	710	CANCELADA		
122	711	CANCELADA		



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	712	CANCELADA		
122	713	CANCELADA		
122	714	CANCELADA		
122	715	CANCELADA		
122	716	CANCELADA		
122	717	CANCELADA		
122	718	CANCELADA		
122	719	CANCELADA		
122	720	CANCELADA		
122	721	CANCELADA		
122	722	CANCELADA		
122	723	CANCELADA		
122	724	CANCELADA		
122	725	CANCELADA		
122	726	CANCELADA		
122	727	CANCELADA		
122	728	CANCELADA		
122	729	CANCELADA		
122	730	CANCELADA		
122	731	CANCELADA		
122	732	CANCELADA		
122	733	CANCELADA		
122	734	CANCELADA		
122	735	CANCELADA		
122	736	CANCELADA		
122	737	CANCELADA		
122	738	CANCELADA		
122	739	CANCELADA		
122	740	CANCELADA		
122	741	CANCELADA		
122	742	CANCELADA		
122	743	CANCELADA		
122	744	CANCELADA		
122	745	CANCELADA		
122	746	CANCELADA		
122	747	CANCELADA		

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	748	CANCELADA		
		FRONTIER 2021		
122	749	CLUTCH	1	PIEZA
122	750	BALATAS	1	PIEZA
122	751	RADIADOR	1	PIEZA
122	752	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA
122	753	BOMBA DE FRENO	1	PIEZA
122	754	BOMBA DE VACIO	1	PIEZA
122	755	TERMOSTATO	1	PIEZA
122	756	MOTOVENTILADOR	1	PIEZA
122	757	BOBINAS	1	PIEZA
122	758	SUSPENSION TRASERA EN GENERAL	1	PIEZA
122	759	AMORTIGUADOR TRASERO	1	PIEZA
122	760	SUSPENSION DELANTERA EN GENERAL	1	PIEZA
122	761	BOMBA DE GASOLINA	1	PIEZA
122	762	SENSOR MAF	1	PIEZA
122	763	SENSOR DE OXIGENO	1	PIEZA
122	764	SENSOR DE CIGUEÑAL	1	PIEZA
122	765	TERMINALES DE BATERIA	1	PIEZA
122	766	TAMBORES DE FRENO	1	PIEZA
122	767	DISCOS DE FRENO	1	PIEZA
122	768	JUEGO DE HERRAJES DE FRENO	1	PIEZA
122	769	KIT DE DISTRIBUCION	1	PIEZA
122	770	INYECTORES	1	PIEZA
122	771	CRUCETA DE CARDAN	1	PIEZA
122	772	SOPORTES DE MOTOR	1	PIEZA
122	773	CILINDROS DE FRENO	1	PIEZA
122	774	ALTERNADOR	1	PIEZA
122	775	MOTOR DE ARRANQUE	1	PIEZA
122	776	RELEVADORES	1	PIEZA
122	777	DEPOSITO REFRIGERANTE	1	PIEZA
122	778	MANGUERA DE READIADOR	1	PIEZA
122	779	SENSOR DE TEMPERATURA	1	PIEZA
122	780	TAPON DE DEPOSITO	1	PIEZA
122	781	MAZA	1	PIEZA
122	782	SOPORTE DE CAJA	1	PIEZA
122	783	BARRA DE DIRECCION	1	PIEZA
122	784	CAJA DE DIRECCION	1	PIEZA
122	785	VOLANTE MOTRIZ	1	PIEZA
		FRONTIER 2022		

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	786	CLUTCH	1	PIEZA
122	787	BALATAS	1	PIEZA
122	788	RADIADOR	1	PIEZA
122	789	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA
122	790	BOMBA DE FRENO	1	PIEZA
122	791	BOMBA DE VACIO	1	PIEZA
122	792	TERMOSTATO	1	PIEZA
122	793	MOTOVENTILADOR	1	PIEZA
122	794	BOBINAS	1	PIEZA
122	795	SUSPENSION TRASERA EN GENERAL	1	PIEZA
122	796	AMORTIGUADOR TRASERO	1	PIEZA
122	797	SUSPENSION DELANTERA EN GENERAL	1	PIEZA
122	798	BOMBA DE GASOLINA	1	PIEZA
122	799	SENSOR MAF	1	PIEZA
122	800	SENSOR DE OXIGENO	1	PIEZA
122	801	SENSOR DE CIGUEÑAL	1	PIEZA
122	802	TERMINALES DE BATERIA	1	PIEZA
122	803	TAMBORES DE FRENO	1	PIEZA
122	804	DISCOS DE FRENO	1	PIEZA
122	805	JUEGO DE HERRAJES DE FRENO	1	PIEZA
122	806	KIT DE DISTRIBUCION	1	PIEZA
122	807	INYECTORES	1	PIEZA
122	808	CRUCETA DE CARDAN	1	PIEZA
122	809	SOPORTES DE MOTOR	1	PIEZA
122	810	CILINDROS DE FRENO	1	PIEZA
122	811	ALTERNADOR	1	PIEZA
122	812	MOTOR DE ARRANQUE	1	PIEZA
122	813	RELEVADORES	1	PIEZA
122	814	DEPOSITO REFRIGERANTE	1	PIEZA
122	815	MANGUERA DE RADIADOR	1	PIEZA
122	816	SENSOR DE TEMPERATURA	1	PIEZA
122	817	TAPON DE DEPOSITO	1	PIEZA
122	818	MAZA	1	PIEZA
122	819	SOPORTE DE CAJA	1	PIEZA
122	820	BARRA DE DIRECCION	1	PIEZA
122	821	CAJA DE DIRECCION	1	PIEZA
122	822	VOLANTE MOTRIZ	1	PIEZA
122		FRONTIER 2024		
122	823	CLUTCH	1	PIEZA
122	824	BALATAS	1	PIEZA
122	825	RADIADOR	1	PIEZA
122	826	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA
122	827	BOMBA DE FRENO	1	PIEZA
122	828	BOMBA DE VACIO	1	PIEZA

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	829	TERMOSTATO	1	PIEZA
122	830	MOTOVENTILADOR	1	PIEZA
122	831	BOBINAS	1	PIEZA
122	832	SUSPENSION TRASERA EN GENERAL	1	PIEZA
122	833	AMORTIGUADOR TRASERO	1	PIEZA
122	834	SUSPENSION DELANTERA EN GENERAL	1	PIEZA
122	835	BOMBA DE GASOLINA	1	PIEZA
122	836	SENSOR MAF	1	PIEZA
122	837	SENSOR DE OXIGENO	1	PIEZA
122	838	SENSOR DE CIGUEÑAL	1	PIEZA
122	839	TERMINALES DE BATERIA	1	PIEZA
122	840	TAMBORES DE FRENO	1	PIEZA
122	841	DISCOS DE FRENO	1	PIEZA
122	842	JUEGO DE HERRAJES DE FRENO	1	PIEZA
122	843	KIT DE DISTRIBUCION	1	PIEZA
122	844	INYECTORES	1	PIEZA
122	845	CRUCETA DE CARDAN	1	PIEZA
122	846	SOPORTES DE MOTOR	1	PIEZA
122	847	CILINDROS DE FRENO	1	PIEZA
122	848	ALTERNADOR	1	PIEZA
122	849	MOTOR DE ARRANQUE	1	PIEZA
122	850	RELEVADORES	1	PIEZA
122	851	DEPOSITO REFRIGERANTE	1	PIEZA
122	852	MANGUERA DE READIADOR	1	PIEZA
122	853	SENSOR DE TEMPERATURA	1	PIEZA
122	854	TAPON DE DEPOSITO	1	PIEZA
122	855	MAZA	1	PIEZA
122	856	SOPORTE DE CAJA	1	PIEZA
122	857	BARRA DE DIRECCION	1	PIEZA
122	858	CAJA DE DIRECCION	1	PIEZA
122	859	VOLANTE MOTRIZ	1	PIEZA
122		VERSA 2025		
122	860	CANCELADA		
122	861	CANCELADA		
122	862	CANCELADA		
122	863	CANCELADA		
122	864	CANCELADA		
122	865	CANCELADA		
122	866	CANCELADA		
122	867	CANCELADA		
122	868	CANCELADA		
122	869	CANCELADA		
122	870	CANCELADA		
122	871	CANCELADA		



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	872	CANCELADA		
122	873	CANCELADA		
122	874	CANCELADA		
122	875	CANCELADA		
122	876	CANCELADA		
122	877	CANCELADA		
122	878	CANCELADA		
122	879	CANCELADA		
122	880	CANCELADA		
122	881	CANCELADA		
122	882	CANCELADA		
122	883	CANCELADA		
122	884	CANCELADA		
122	885	CANCELADA		
122	886	CANCELADA		
122	887	CANCELADA		
122	888	CANCELADA		
122	889	CANCELADA		
122	890	CANCELADA		
122	891	CANCELADA		
122	892	CANCELADA		
122	893	CANCELADA		
122	894	CANCELADA		
122	895	CANCELADA		
122	896	CANCELADA		
		MARCH 2026		
122	897	CANCELADA		
122	898	CANCELADA		
122	899	CANCELADA		
122	900	CANCELADA		
122	901	CANCELADA		
122	902	CANCELADA		
122	903	CANCELADA		
122	904	CANCELADA		
122	905	CANCELADA		
122	906	CANCELADA		
122	907	CANCELADA		
122	908	CANCELADA		
122	909	CANCELADA		
122	910	CANCELADA		
122	911	CANCELADA		

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

122	912	CANCELADA		
122	913	CANCELADA		
122	914	CANCELADA		
122	915	CANCELADA		
122	916	CANCELADA		
122	917	CANCELADA		
122	918	CANCELADA		
122	919	CANCELADA		
122	920	CANCELADA		
122	921	CANCELADA		
122	922	CANCELADA		
122	923	CANCELADA		
122	924	CANCELADA		
122	925	CANCELADA		
122	926	CANCELADA		
122	927	CANCELADA		
122	928	CANCELADA		
122	929	CANCELADA		
122	930	CANCELADA		
122	931	CANCELADA		
122	932	CANCELADA		
122	933	CANCELADA		

MONTO MINIMO A ADJUDICAR \$205,006.42 (DOSCIENTOS CINCO MIL SEIS PESOS 42/100 M.N)	MONTO MAXIMO A ADJUDICAR \$2,050,064.23 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N.)
---	--

- periodo de entrega de los bienes: será conforme a las necesidades del área requirente mediante escrito con 72 horas de anticipación en se indicarán los bienes y las cantidades a entregar, mismo servirá como base para la aplicación de las penas convencionales.
- Lugar de entrega de los bienes: Libre a Bordo Destino Almacén (LAB Destino Almacén); mismos que se entregarán a nivel de piso en el Unidad Departamental de Control Vehicular, Talleres y Combustibles ubicado en Av. **Florales No. 20, Col. Magisterial Coapa, C.P. 14325 Alcaldía Tlalpan** en un horario de 9:00 a 14:00 horas, llevando a cabo su revisión, rechazando los que no cumplan con las especificaciones solicitadas o que se encuentren en mal estado. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica.

NOTA 1: la cantidad de los bienes a cotizar es referencial toda vez que serán solicitadas de acuerdo a las necesidades de la convocante.

NOTA 2: Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el **Anexo 1** de estas bases
Nombre y firma del Representante Legal





ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

ANEXO 2

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: (Razón Social de la Empresa)

Nombre de la **Licitación Pública Nacional No. 30001029-002-2026**, para la adquisición de **"REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA TLALPAN"**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio	
Código Postal	Entidad Federativa	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno:	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredite su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario:
(Firma/Cargo)

Nota: En caso de ser persona física anotar los datos correspondientes al acta de Nacimiento.



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

"Anexo 3"

Ciudad de México a ____ de ____ de 2026.

Mtra. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas en la
Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001029-002-2026 para la adquisición de "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA TLALPAN"

Los participantes interesados en la presente **Licitación** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

En cumplimiento al artículo **58**, último párrafo de la Ley de Austeridad de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la **Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México el día 31 de diciembre de 2018, manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por la **Ley** antes citada, correspondiente a los últimos **5 (cinco)** ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No Aplica
➤ Impuesto Predial		
➤ Impuesto sobre Adquisiciones de Inmuebles		
➤ Impuestos sobre Nóminas		
➤ Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos		
➤ Impuesto sobre la Adquisición de vehículos automotores usados		
➤ Impuesto por la Prestación de servicios de hospedaje		
➤ Derechos por el suministro de Agua.		

Nota: En los casos en los cuales "**Si Aplique**" la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo.

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No Aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad		



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

de México.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el Art. 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____.		

Así mismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por **la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número Telefónico fijo, móvil y correo electrónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

NOTAS: (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.).

(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje.



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

ANEXO 4

Ciudad de México a ____ de ____ de 2026.

Mtra. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas en la
Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México
Presente.

Con el fin de participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30001029-002-2026**, para la adquisición de "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA TLALPAN", declaramos **bajo protesta de decir verdad** que ninguna de las personas físicas que integran la empresa, desempeñan cargo o comisión en el servicio público y que no se encuentran inhabilitadas para desempeñar las funciones anteriores, de acuerdo a lo señalado en el artículo **49 Fracción XV** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México** y que en caso contrario, es de su conocimiento que el contrato será nulo de pleno derecho, según los artículos **13 párrafo último de la Ley Adquisiciones para el Distrito Federal**.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma)

Nota: Éste escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

ANEXO 5

Ciudad de México a ____ de ____ de 2026.

Mtra. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas en la
Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México
Presente.

Con el fin de participar en la presente **Licitación Pública Nacional No. 30001029-002-2026**, para la adquisición de **"REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA TLALPAN"**, declaramos bajo protesta de decir verdad que ninguna de las personas físicas que integran la empresa, desempeñan cargo o comisión en el servicio público y que no se encuentra en los supuestos de impedimento establecidos en el **artículo 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma)

Nota: Éste escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

"Anexo 6"

Formato de Subasta

Fecha de elaboración.

Mtra. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas en la
Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001029-002-2026, para la adquisición de
"REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL PARQUE
VEHICULAR DE LA ALCALDÍA TLALPAN"

Razón Social

Nombre del Apoderado o Representante Legal, facultado para participar en esta etapa:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:

Acta de Nacimiento (Persona Física)

No.:

Identificación Oficial (vigente)

No.:

R.F.C.: Persona Física o Moral

No.:

Subasta Descendente (en puntos porcentuales)

REQ.	Part.	Concepto	Precio más bajo	1er. Ronda de Subasta Pública		2da. Ronda de Subasta Pública	
				%	P.U.	%	P.U.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del Representante Legal



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

ANEXO 7

Carta Compromiso de Integridad

Ciudad de México a ____ de ____ de 2026.

Mtra. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas en la
Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México
Presente.

Licitación Pública Nacional No. 30001029-002-2026, para la adquisición de "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA TLALPAN", El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **Manifiesto Compromiso de Integridad**, en la que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la **Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos**, de conformidad con el numeral **5.4.2** de la Circular "Uno 2024" Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal

Nota: Éste escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

ANEXO 8

Carta Compromiso de No Conflicto de Intereses

Ciudad de México a ____ de ____ de 2026.

Mtra. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas en la
Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México
Presente.

Licitación Pública Nacional No. 30001029-002-2026, para la adquisición de "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA TLALPAN"

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **Manifiesto Bajo Protesta de decir**, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, igualmente los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios, y el personal de ventas, comercialización, relaciones públicas, no tienen, y no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos, involucradas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional : **La Mtra. Gabriela Osorio Hernández** Alcaldesa en Tlalpan, la **Mtra. Claudia Islas Lagos** Directora General de Administración y Finanzas, el **L.C. Jonathan Ortega Rodríguez**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o **Mtra. Diana Torres García**, Subdirectora de Adquisiciones. **A fin de dar "Cumplimiento a los Lineamientos para la Presentación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se Señalan".**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en el lineamiento **Décimo Tercero párrafo II inciso a)**, de **los lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan en el lineamiento**, emitido por la Secretaría de la Contraloría General la Ciudad de México

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal

Nota: *Éste escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.*



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

ANEXO 9

FORMAS DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE GARANTICEN LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SERÁ DEL **(5% DEL MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR SIN INCLUIR EL I.V.A.)** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I Y 75 Y 75 BIS, ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUE ES A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR (RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR) EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001029-002-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA TLALPAN" Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE LA SUSTENTACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE EL ESCRITO FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE RESPONSABLE DE EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR EL CRÉDITO A QUE ÉSTA FIANZA SE REFIERE AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA Y ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

"QUE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE **(RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE)** CUMPLA A SATISFACCIÓN DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA TLALPAN**, LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS **178, 179, 279, 280, 282, 283 y 293** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS AL EFECTO AFIANZADORA _____ . PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA.



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

ANEXO 10

FORMAS DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SERÁ DEL **(15% DEL MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR SIN INCLUIR EL I.V.A.)** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN III Y 75 Y 75 BIS, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ **(IMPORTE CON LETRA) EN MONEDA NACIONAL**, A NOMBRE DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, PARA GARANTIZAR POR _____ (RAZÓN SOCIAL DEL AFIANZADO) EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO No. _____ DE FECHA _____ DE _____ DEL _____, **RELATIVO AL "SUMINISTRO DE BIENES"**, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECIFICAN EN EL **ANEXO 1** DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **30001029-002-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA TLALPAN"** Y EL CONTRATO RESPECTIVO.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A.** QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B.** QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C.** QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D.** QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"LA ALCALDÍA TLALPAN"**.
- E.** QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS **178, 179, 279, 280, 282, 283 y 293** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

